



# ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

# DIARIO DE SESIONES

Año XVI - IV LEGISLATURA - 10 OCTUBRE 1997

- Número 87

Página 3045

Serie A

## SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENCIA: EXCMO. SR. D. ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO

Sesión celebrada el viernes, 10 de octubre de 1997.

\* \* \* \* \*

### ORDEN DEL DIA

Unico.- Debate y votación de las enmiendas a la totalidad del Proyecto de Ley de regularización del personal laboral temporal e interino de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria. (BOA nº 163, de 23.6.97).

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y quince minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Señoras, Señores Diputados, buenas tardes.

Sr. Secretario, dése lectura al primer y único punto del Orden del Día.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes.

El punto único del Orden del Día es: Debate y votación de las enmiendas a la totalidad del Proyecto de Ley de regularización del personal laboral temporal e interino de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Conforme consta a los Grupos Parlamentarios, el Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria ha comunicado la retirada de la enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley, manteniéndose vivas, por lo tanto, las formuladas por los Grupos Parlamentarios Socialista y de Izquierda Unida Cántabra.

De acuerdo con el artículo 108 del Reglamento, tiene un turno a favor en primer lugar el Grupo Socialista por quince minutos. Interviene en su nombre D. José Luis Marcos Flores.

EL SR. MARCOS FLORES: Sr. Presidente.  
Señorías.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, para defender la enmienda de totalidad al Proyecto de Ley presentado por el Gobierno sobre regularización del personal laboral temporal e interino de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria.

Lo primero que debemos decir, lo primero que se nos ocurre, es que este debate viene a reproducir otro que tuvimos con anterioridad sobre una Proposición de Ley presentada por el Grupo de la UPCA sobre esta materia.

En aquella ocasión, el Grupo Popular y el Partido Regionalista de Cantabria votaron inexplicablemente en contra. Venía a plantear los mismos supuestos y todos los argumentos que expusimos en aquel debate son válidos para el debate de hoy.

Sostuvimos entonces y sostenemos ahora que se nos pretende trasladar a la Asamblea un

problema que tiene que resolverse única y exclusivamente desde el Gobierno, desde el Ejecutivo.

Sostuvimos que el Gobierno tiene cobertura legal suficiente para ejecutar la oferta de empleo público y dejar de una vez por todas resuelto el problema de la precariedad en el empleo que afecta a tantos empleados, interinos y eventuales.

El Gobierno dispone de la Ley, dispone de la Ley de 1993, y los preceptos suficientes de dicha Ley, y no encontramos explicación para que se nos venga ahora...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Perdón, Sr. Diputado, ¿haría el favor de acercarse más al micrófono, tal vez? Me dicen que no tiene la debida audición. A ver si es el motivo ése. Perdona por la interrupción.

EL SR. MARCOS FLORES: Entonces, decimos que tiene suficiente cobertura legal en la Ley de 1993. Ahora bien, con este Proyecto se nos está pidiendo algo así como que vulneremos o elaboremos una Ley para vulnerar la de 1993.

El artículo 1º del Proyecto de Ley dice que el personal laboral temporal adquirirá la condición de laboral fijo una vez superado un proceso selectivo que se materializará en un curso de aprovechamiento en el Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria.

Pues bien, este precepto del Proyecto de Ley vulnera clarísimamente los artículos 7 y 41 de la Ley de 1993, porque la Ley de 1993 dice que para acceder a la condición de personal laboral fijo y de funcionario hay que superar un concurso, un concurso-oposición o una oposición. Y eso está plenamente establecido por esta Ley; y no sólo por ella, sino por el artículo 19 de la Ley Básica del Estado, porque nos estamos metiendo y moviendo en un terreno de ámbito constitucional, en un terreno de Ley Básica del Estado, en un terreno en el que no tenemos competencias. Y se nos dice ahora que por una Ley, por una Ley de la Asamblea modifiquemos esos artículos básicos y que articulan y recogen preceptos constitucionales, para decir que se va a acceder a la condición de fijo sin ninguno de estos requisitos y procesos selectivos legales. Solamente con un curso de aprovechamiento que no significa en absoluto ningún método de selección del personal.

Este es el artículo 1º y esto es lo mismo que pasó con una Proposición no de Ley que se debatió también aquí y esto es mucho peor que lo que planteó

la UPCA en su Proposición de Ley porque allí por lo menos hablaba de concurso-oposición.

La Ley de 1993 y la Ley de 1984 de Función Pública nos dice cómo se accede a la condición de personal laboral fijo y a la condición de funcionario de carrera, y en ningún momento nos hace excepciones para decir que lo hagamos a través de un curso.

Por lo tanto, creemos, creemos y estamos convencidos de que estamos tratando o se está tratando de traer a la Asamblea un problema para que nosotros elaboremos una Ley contraviniendo nuestras propias leyes anteriores, para resolver un problema que tiene que resolverse ejecutando y aplicando esas leyes. No hay otra alternativa y no hay otra solución.

Y es falso completamente que se diga que si no se aprueba esta Ley no se puede publicar la oferta de empleo público o ejecutar. Eso no es cierto. Eso no es cierto. Entonces, ¿para qué hemos elaborado la Ley de 1986, la Ley de Función Pública de 1986 y la Ley de Función Pública de 1993? No sirven para nada. No se han ejecutado. No se han cumplido. ¿Y qué garantías hay de que esta Ley ahora se vaya a ejecutar y se vaya a cumplir? Es absolutamente incierto que a través de esta Ley se vayan a ejecutar de una vez todas las ofertas de empleo o la oferta de empleo público.

Por tanto, la cuestión planteada por este Proyecto de Ley respecto del artículo 1º, en lugar de pretender resolver un problema, lo puede multiplicar y lo puede pues verdaderamente degenerar, porque está en un momento, todo este tema de la Función Pública de la Diputación Regional de Cantabria, absolutamente deteriorado.

Imagínense Ustedes, yo no encuentro, es que es clarísimo, no encuentro por qué un curso de aprovechamiento sustituye a un proceso selectivo que obligatoriamente nos dice una Ley Básica del Estado que hay que superar.

Supónganse que sale esa oferta de empleo público con este precepto así. ¿Cuántos recursos e impugnaciones puede haber? Porque vuelvo a repetir, nos movemos en un terreno básico, de legislación básica del Estado, en un terreno informado por principios constitucionales, en un terreno en el que no podemos movernos alegremente modificando las leyes o tratando de modificarlas cada 3, cada 4 años en razón a las conveniencias de no sabemos de quién.

El artículo 2, en los términos en que está redactado, no contiene en sí mismo un problema. Es decir, lo que dice es correcto, los interinos, para poder acceder a la condición de funcionarios de carrera, habrán de superar un concurso-oposición. Naturalmente, eso es lo que dice la Ley. Estamos de acuerdo. Estamos de acuerdo en que lo dice la Ley

Básica del Estado, que lo dice la Ley de Función Pública, pero también para el personal laboral.

Es que no hace distinción la Ley de los interinos y del personal temporal o eventual. Todos los empleados públicos que estén en condiciones de interinidad con contrato laboral o con contrato administrativo o funcionario interino tienen que superar un concurso-oposición, un concurso o una oposición.

Y eso dice el artículo 2 del Proyecto de Ley, luego eso lo sabe el Gobierno, sabe perfectamente que ése es el sistema. No entendemos la contradicción tan importante que se produce al redactar esta Ley. Así se lo dijimos al Consejero y se lo hemos dicho, el artículo 2 puede estar bien.

¿Qué pasa con el artículo 2? ¿Dónde está la cuestión del artículo 2? Lo tenemos en la Disposición Derogatoria. En la Disposición Derogatoria dice que el artículo 2 sustituye o que se sustituye o se deroga la Disposición Transitoria Sexta Dos de la Ley de 1993.

Y la Disposición Sexta Dos de la Ley de 1993 decía que los funcionarios interinos que acrediten fehacientemente el acceso a la condición de interino en convocatoria pública podrán ir a un concurso-oposición, y los que no acrediten haber entrado por un sistema en convocatoria pública tendrán que ir como los demás.

Y eso era lógico. Fue una Ley presentada por el Grupo Popular, fue una Ley consensuada y fue una Ley que así está. ¿Y por qué ahora tenemos que suprimir ese precepto de que los que no han entrado con convocatoria pública puedan tener el mismo tratamiento de los que han entrado con convocatoria pública? Que nos lo conteste el Gobierno, porque yo, que sepa, no puede haber interinos que no hayan entrado con convocatoria pública; y si es que hay algunos que han entrado sin convocatoria pública, ya saben muy bien, ya saben muy bien en qué situación están y qué mecanismos ha utilizado el Gobierno para recurrir otras pruebas con menos motivo que para recurrir esas situaciones.

Por lo tanto, la Disposición Transitoria Sexta Dos de la Ley de 1993 está bien, no hay por qué cambiarla para suprimir esto.

Otra novedad consiste en que se suprime la frase "que haya accedido al servicio de la Diputación Regional de Cantabria con posterioridad a la Ley 4/86 de 7 de julio", decía la Ley de 1993. Ahora no dice eso. Ahora dice el personal interino. Será a la fecha actual, no a 1993. Pero es igual, si es igual, si es que la Ley está ahí, si es que vuelvo a repetir, no necesitamos modificarla para aplicarla. Los interinos pueden ir a un concurso-oposición perfectamente, perfectamente, sin necesidad de esta Ley. Está

perfectamente. Que hay que tener en cuenta los méritos y que la Ley de 1993 dice en un precepto que no se pueden tener, pero ya eso está resuelto por el Tribunal Constitucional. Pueden tenerse en cuenta los méritos. O sea, que está resuelto. No hay problema.

Por lo tanto, la Ley es innecesaria totalmente y ganas de demorar esto. Técnica legislativa inadecuada nos parece también, porque no nos dice cuáles son los artículos de la Ley de 1993 vigentes que pretende modificar o sustituir. En fin, es una cuestión formal, pero aquí cuando estamos elaborando leyes, decimos, bueno, pues el artículo tal de la Ley tal quedará redactado de la forma siguiente y citamos el artículo. Pero claro, ¿el artículo 1º, dónde le colocamos? El artículo que dice que el personal temporal que esté en este momento por el transcurso de 3 años y un curso acceda... ¿ése dónde le ponemos? Eso vulnera, hemos dicho, el artículo 41. Lo infringe claramente, el artículo 41. ¿Sustituye el artículo 41 u otro, el 7, que también habla del personal interino y del personal fijo? ¿Lo sustituimos? No lo dice.

Ahora, una Ley posterior deroga la anterior. Si aprobamos esto tal y como está, a ver qué estamos aprobando.

¿Se supone -porque no lo dice- que es añadir una Disposición Transitoria a una Ley del 93? Pero hombre, las Disposiciones Transitorias no se dictan 4 años después de dictarse la Ley. Porque las Disposiciones Transitorias se dictan para regular supuestos a caballo entre la legislación anterior y la que se dicta en ese momento. Pero una Disposición Transitoria no se puede dictar 4 años después de haberse producido y haberse dictado la Ley principal.

El artículo 2, sí, ya dice la Disposición Derogatoria que se deroga la Disposición Transitoria Sexta Dos de la Ley de 1993. Pero, ¿qué pasa con la Disposición Transitoria Sexta Uno? Porque claro, la Disposición Transitoria Sexta Uno también habla de un proceso selectivo de funcionarios que han entrado antes de 1986.

Sin embargo, esta Ley ese precepto no lo toca. Esos interinos van a seguir, entendemos, regulándose por la Disposición Transitoria Sexta Uno y ese proceso selectivo, pero eso no se dice para nada.

Finalmente, tenemos que decir que no se puede, entendemos, desde manifestaciones del Gobierno, crear alarma o tratar de responsabilizar a la Asamblea de que si no se aprueba esta Ley, no se puede ejecutar una oferta de empleo público.

Creemos que eso no es cierto, lo hemos dicho, lo repetimos y queremos dejarlo claro. Se tiene la suficiente cobertura legal para ejecutar las ofertas de empleo público. Y si no se han ejecutado las

ofertas de empleo público, no es responsabilidad de esta Asamblea ni se le puede traer a esta Asamblea, es única y exclusivamente responsabilidad de los Gobiernos sucesivos que tienen que aprobar las ofertas y ejecutarlas por medio de Decretos o Disposiciones reglamentarias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno a favor de la defensa de la enmienda a la totalidad. Corresponde al Grupo de IUCAN. Interviene en su representación, D. Angel Agudo San Emeterio.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Sr. Sieso, he tenido la oportunidad de compartir con Usted esta mañana un espacio de mi tiempo y de escuchar de su boca bellas, hermosas y creo que honestas palabras en el inicio del año académico de la Universidad de Cantabria.

Hablaba Usted esta mañana, creo que acertadamente, de que el concepto clave en la historia actual, en el momento actual de esta Región, es el concepto de la cooperación, de que debemos de cooperar el conjunto de la sociedad para empujar a Cantabria, para sacarla adelante, para resolver nuestros problemas más ancestrales y más difíciles.

Yo comparto esa idea, la comparto fervientemente.

Uno de los, supongo, problemas más importantes que tiene hoy Cantabria es la reforma de la Administración Pública Regional, deshacer o intentar arreglar una situación caótica que Ustedes heredaron de anteriores Gobiernos. Una Administración Pública que tiene estructuras inadecuadas, que lleva años sin poder realizar la oferta pública de empleo, que se basaba en el enchufismo de tiempos pasados para la vía del acceso por bastantes personas, no todas, en épocas pasadas. Y ahí tengo que reconocer el trabajo eficaz del Sr. Revilla en tiempos pasados cuando sacaba listas de personas con nombre y apellidos en los medios de comunicación que habían entrado de aquella manera en la Administración Pública Regional. Que hay personal laboral en fraude de ley, porque han vulnerado las anteriores Administraciones acumulando en el tiempo el Estatuto de los Trabajadores, que eso es un problema importante. Que había una Administración Pública con funcionarios sin directrices, sin motivación y que todo ello conforma y conformaba una Administración Pública incapaz de desarrollar servicios públicos eficaces para una sociedad moderna; lo cual afecta a la propia sociedad, pero también afecta a la propia capacidad de la acción de los Gobiernos o del Gobierno.

Convendrá entonces conmigo, si éste es el panorama que hemos descrito de cómo está o cómo estaba la Administración Pública Regional, que el asunto por su importancia y por el nivel de deterioro es de libro, para la cooperación y el acuerdo entre todos, para, superando los intereses partidarios, lograr un gran pacto político y social para la reforma de la Administración Pública Regional.

Nosotros le hemos ofertado ese gran pacto para la reforma de la Administración Pública Regional. Se lo hemos ofertado dos veces, en público dos veces y en privado algunas veces más. Ustedes no han cogido el guante de ese pacto.

Eramos conscientes y somos conscientes de que para lograr un pacto sobre la Administración Pública Regional habría que hacer dejación de determinados principios. Habría que tragarse sapos. Lo que teníamos que discutir era el tamaño del sapo. ¿Le suenan estas palabras, verdad, Sr. Presidente?, ¿le suenan verdad?

Hoy, en cambio, nos vienen aquí con una Ley, con una Proposición de Ley, una Ley, sin consenso social ni sindical, sin consenso político. Y estamos hablando de algo fundamental, de algo muy delicado, porque Ustedes pretenden modificar la Ley actual, la Ley de 1993, que fue fruto de arduas negociaciones y de un acuerdo sindical prácticamente unánime durante el año 1993.

Hoy es un día triste para los que apostamos por la normalización política de Cantabria en las elecciones de 1995. Y nuestra apuesta por la normalización no fue retórica, lo hemos demostrado con hechos y lo volveríamos a demostrar si las circunstancias fueran las mismas, porque no tenemos nada de qué avergonzarnos. Nada de qué avergonzarnos.

En esa normalización, a nuestro entender, entraba el resolver el galimatías de la Administración Pública, con valentía, con coraje, como Usted empezó, con determinación que el asunto requería. Ustedes no han sido capaces de superar la trama de intereses creados durante los anteriores Gobiernos, de personas que evidentemente entraron muchos de ellos de interinos, no por méritos, no por capacidad, no en condición de igualdad, sino por la vía del enchufe, del amiguismo, de las relaciones familiares, del nepotismo por la vía digital, digital de dedo, por la vía del dedo.

Estas personas hoy están contentas, porque Ustedes hoy les van a abrir la puerta que les puede permitir consolidar de por vida su presencia en la Administración Pública Regional. Son parte de las personas que aparecían en las listas que publicaba el Sr. Revilla y que hoy están contentos.

Yo pienso, Sr. Sieso y Sr. Revilla, que hoy

están Ustedes regalando una parte de su capital político y de su credibilidad. No sé a quién, pero lo están regalando, porque son Ustedes dos los que van a perder hoy, Ustedes dos los que van a perder hoy en su relación política.

Esto con ya ser de por sí grave, permitir que exista esa puerta abierta al no pactar Ustedes el procedimiento de desarrollo de la Ley ni con los partidos políticos ni con las centrales sindicales, no es para mí lo más grave. Lo más grave es que se va a consolidar para muchos años una Administración Pública ineficaz que va a dañar la acción del Gobierno; y si no explíquenme Ustedes la ejecución de los Presupuestos de 1996 y de 1997 y el desarrollo de los servicios públicos en beneficio de la sociedad.

¿Por qué digo esto? Porque si los que hoy van a encontrar una vía abierta no entraron ni por méritos ni por capacidad, sino por lo que entraron, es decir no van a introducir Ustedes gente con capacidad, méritos y conocimientos al servicio de la Administración Pública Regional y eso va a dañar y va a lastrar el propio servicio de la Administración Pública Regional y la acción del Gobierno durante años.

Quiero también dismantelar algunas afirmaciones e informaciones que aparecen en los últimos días en los medios de comunicación. Aquella que dice que si no se aprueba la Ley hoy se va a retrasar durante muchos años la oferta pública de empleo. Llevan Ustedes más de 2 años en el Gobierno Regional y estamos a 10 de octubre de 1997 discutiendo una modificación de una Ley. ¿Qué han hecho durante todo este tiempo? ¿Con qué autoridad moral pretenden largar el problema de la falta de oferta pública de empleo a esta Asamblea Regional, si Ustedes no han sido capaces de dar una respuesta y de plantear una iniciativa realmente sólida para este problema durante meses?

Pero además, yo le voy a decir que eso es una falacia. Ustedes conocen el procedimiento, verdad, de esta Cámara. Hoy, la Ley, todo parece indicar que va a superar el trámite y por tanto se van a rechazar las enmiendas a la totalidad del Partido Socialista y de nuestro Grupo Parlamentario. Pero la Ley tiene que ir a la Comisión correspondiente, se tiene que crear la Ponencia, la Ponencia tiene que hacer un informe en función de las enmiendas parciales que tiene, tiene que reunirse de nuevo la Comisión, tiene que elaborar un informe y tendrá que volver al Pleno. ¿Cómo me puede Usted decir que todo ese procedimiento se va a resolver en dos meses?

¿Cómo van a resolver los concursos de traslado de la gente que está en la Administración? ¿Cómo van a resolver esos concursos de traslado? ¿Y la promoción interna, no la van a hacer Ustedes antes del desarrollo de la Ley de la oferta pública de empleo?

Una pregunta importante. ¿Van o no Ustedes a cambiar las bases y los programas de la oferta pública de empleo, las bases y los programas que estaban redactados con la Ley anterior, vigente en la actualidad? ¿O van a modificar el procedimiento y los programas para cambiar exámenes por ejercicios prácticos? ¿O lo van a hacer, como hicieron en el Boletín Oficial de Cantabria de 5 de agosto para el Cuerpo General de Auxiliar, sin negociar con nadie, una vez publicado en el Boletín Oficial de Cantabria? ¿Y los que se han presentado a las plazas de subalternos, en virtud de la Ley actual vigente, a esos cómo se los van a quitar de encima? En virtud de la Ley actual vigente, con las bases de esa Ley, ¿cómo se los van a quitar de encima? ¿Cómo van a resolver la situación de los interinos transferidos? ¿Cómo lo van a resolver?

Mire, muchas dudas y muchos problemas para creer que Ustedes están en condiciones de afirmar ante la opinión pública, con la rotundidad y la alegría que a veces hacen, de decir que la Ley, una vez que se tramite aquí, en dos meses está resuelta.

Todas estas actuaciones y dudas, y toda esta polémica que ha suscitado el tema de la Ley, se enmarca en una política de personal que es inconcebible y que no sólo no ha resuelto ningún problema de los heredados, sino que en muchos casos los ha agravado.

Ustedes acaban de descubrir la utilización de las empresas temporales de empleo y encima contratando trabajadores -esas empresas, no Ustedes- sin dar de alta en la Seguridad Social, al menos durante todo el tiempo que dura el contrato. Está denunciado en la Inspección de Trabajo.

Ustedes lanzan la idea de la bolsa de sustitución durante el mes de agosto y hacen creer a los ciudadanos, y lo digo porque lo conozco de primera persona, hacen creer a los ciudadanos que había una oferta pública de empleo en marcha, jugando con la angustia y la incertidumbre de la gente, tal y como se presentó ante los medios de comunicación; y no han empezado ni siquiera a valorar un solo expediente.

Ustedes contratan en los últimos tiempos interinos, porque lo necesitan, pero con criterios muy dispares y en algún caso disparatados; por ejemplo, puntuar a personas por suspender en la convocatoria a la cual accedieron en alguna Administración Pública al margen de la Diputación Regional. Algo inconcebible, por el hecho de presentarse, superar un examen, pero no el resto, por suspender, se le valora como mérito a la hora de un Cuerpo tan importante como el Cuerpo de Letrados.

Tienen Ustedes el personal de INSERSO, el

personal de Industria y el personal de la Seguridad e Higiene transferido en unas condiciones lamentables, sin pagarles los atrasos, -ya sé que ahora, en la rueda de prensa de anteayer, lo van a resolver todo en un mes-, sin la relación de puestos de trabajo y sin directrices para ver cómo se tramitan los expedientes.

Sé que Ustedes nos van a salir con un acuerdo que han firmado los sindicatos a nivel nacional. Y como no voy a tener posibilidad de discutir, porque el Reglamento y el funcionamiento del Pleno me lo van a impedir, les leo: "Punto 3 del acuerdo que han firmado todas las centrales sindicales. Con carácter general, el sistema selectivo será de concurso-oposición. En la fase de concurso se valorará como mérito la situación del personal que desempeña temporal o interinamente los puestos de trabajo objeto de consideración, que serán negociados con las centrales sindicales, los méritos y las valoraciones". Cosas que Ustedes no han hecho en este proceso que estamos discutiendo.

Una política de personal, en definitiva, que ha terminado por hartar a las centrales sindicales, a todas las centrales sindicales.

Mire, yo me he desayunado esta mañana con un periódico donde dice un titular: "Las centrales sindicales califican al Gobierno, al Gobierno de Cantabria, de delincuente, por no haber convocado la oferta pública de empleo; de delincuente y reincidente, por no haber convocado la oferta pública de empleo". No creo que ningún Gobierno de ninguna Comunidad Autónoma ni ningún Gobierno de la historia de esta Comunidad Autónoma haya recibido un calificativo de tamaña magnitud, ni siquiera aquellos Gobiernos que estaban basados en la fuerza de la cual es Portavoz el Sr. Basilio Ortiz, ni siquiera en aquellos Gobiernos, en aquella época, por parte de las centrales sindicales. Gobierno de delincuentes reincidentes. Gobierno de delincuentes reincidentes.

La ruptura de esta situación del personal ha merecido una respuesta del Consejero de la Presidencia y estoy convencido, lo digo sin ningún tipo de ironía, estoy convencido que esa respuesta no es compartida por nadie, ni del Consejo de Gobierno ni por nadie de los Grupos que sustentan al Gobierno, con un ataque brutal a la libertad sindical, que está garantizada por la Ley Orgánica de libertad sindical, impropia de una democracia avanzada del siglo XX y más propia de personas del Antiguo Régimen.

Es demasiado demagógico para dejarlo pasar por alto que se diga que hay dirigentes sindicales liberados frente a compañeros que trabajan en los montes y que se juegan la vida apagando incendios. Ya sé que a Usted, Sr. del Valle, posiblemente no le gusta que haya dirigentes sindicales, y que si los hay y es inevitable, no tengan ni tiempo ni garantías para el ejercicio de su labor.

Se preguntaba Usted ayer, en la rueda de prensa, cuál ha sido la contribución de los sindicatos, de las centrales sindicales a la historia de España, y el coste decía, además. Pues mire Usted, las centrales sindicales, los trabajadores han sido los que más han contribuido en este país a que exista democracia, a que exista un estado social democrático de derecho, a los que han planteado un pacto por la Constitución, a los que han luchado por la integración de España en la Unión Europea. Esa es su contribución histórica en este país.

Y si hay democracia, hay autonomía, hay desarrollo del Título VIII de la Constitución. Y si hay autonomía, hay Parlamentos y Asambleas como ésta. Y por eso, solamente por eso, nada más que por eso, está Usted aquí hoy sentado, a lo que parece ser comiendo la sopa boba, porque ha sido incapaz de resolver ningún problema de la Administración Pública Regional.

Sólo me queda pedirles que voten las enmiendas a la totalidad, que se aplique la Ley vigente, que salga adelante la oferta pública de empleo, porque se puede hacer, no hay ningún tipo de retraso, y no cometan Ustedes una acción que me parece que nos vuelve a una situación que nadie deseábamos en esta Región y queríamos todos haber tenido superada hace ya mucho tiempo.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias, Sr. Agudo San Emeterio.

Turno en contra. Tiene la palabra el Sr. Consejero de la Presidencia, D. Emilio del Valle Rodríguez.

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Nos dice el Sr. Agudo que hoy es un día triste en la normalización política de Cantabria; quizás porque no sabemos dónde se ubica Usted, ni a qué Grupo representa, ni a qué votantes, quizás será por eso.

Mire, Sr. Agudo, no haga discursos demagógicos, deje de engañar al obrero, deje de engañar al pueblo, porque realmente Usted ha hablado de la Ley como que va a ser un coladero para todos los interinos y Usted sabe que no es así. Lo hemos discutido en Comisión, hemos tenido muchos debates sobre este tema, lo hemos discutido incluso Usted y yo tomando café, y Usted sabe que tienen que aprobar una oposición, en igualdad de condiciones, con la gente que está preparando en la calle, en igualdad de condiciones; y con el Sr. Martín Berriolope que le pregunta, también lo he hablado. En igualdad

de condiciones y una vez aprobada la oposición, tendrán derecho a determinados puntos de acuerdo con la antigüedad que tengan en la Administración.

Y por cierto, no ofenda a todos los interinos, porque hay muchos que han hecho prueba selectiva para entrar, al igual que el personal laboral temporal. En el personal laboral temporal, la mayoría ha hecho pruebas, la mayoría ha hecho pruebas. Usted generalizaba diciendo que de manera digital.

Pero es que además en la oferta de empleo están convocadas 564 plazas, 564 plazas, y en total hay 272 interinos; es prácticamente la mitad. Y jamás ha habido en la historia de la Comunidad Autónoma de Cantabria una oferta de empleo tan amplia. Por tanto, por tanto, hay espacio y sitio para todos.

Y repito, el interino tiene que aprobar además la oposición.

Y por supuesto que si no se aprueba esta Ley se va a retrasar la oferta de empleo público, por supuesto que sí. ¿Y por qué? Pues muy sencillamente, porque la vigente Ley, en su Disposición Transitoria Sexta Dos, que nos leía antes el Sr. Marcos, establece que tendrán derecho a puntos en fase de concurso los que acrediten que hayan entrado por convocatoria pública. ¿Y qué entendemos por convocatoria pública?

Yo sé cuál es el espíritu cuando se hizo esta norma, porque la negocié. Representaba entonces a la Administración también, como la represento ahora, con otro cargo, y la negocié con los agentes sociales que dice Usted, con las organizaciones sindicales. Y sé cuál es el espíritu, pero los Tribunales han interpretado otra cosa distinta al espíritu de cuando se pactó esta norma.

Mire, hay dos sentencias ya que, al interpretar lo de convocatoria pública, dicen lo siguiente. Una de ellas, que basta el mero anuncio en el tablón de anuncios de la unidad administrativa donde se requiere al interino para entender que hay convocatoria pública.

Y otra de ellas, que basta el mero anuncio en el Colegio Profesional de la actividad concreta para la que se requiere un interino para entender que hay convocatoria pública.

Por tanto, no es proceso selectivo, como se decía en otra ocasión. Es convocatoria pública. Es decir, un mero anuncio, un mero anuncio, y yo le aseguro que hay muchos interinos que han entrado por un mero anuncio, sin prueba selectiva, pero con un mero anuncio.

Y volvemos a la lista de la Sexta Una y volvemos a los Tribunales. ¿Y cuánto lleva en los Tribunales la Sexta Uno? Más de año y medio, y lo

que queda. ¿Qué vamos, la Sexta Dos también a los Tribunales? ¿3 años en los Tribunales? Volvemos a hacer la lista de los que entraron por convocatoria pública por un mero anuncio y de los que no. A los que digamos que no, a recurrir, a los Tribunales, 3 años.

Por eso, por eso no se puede ejecutar la OP si no se aprueba esta Ley, Sr. Agudo, y lo demás es demagogia, lo que Usted está acostumbrado, el clamor de la masa, el engaño, la demagogia, para luego utilizar sus votos como quiera, por supuesto.

Dice que qué hemos hecho durante este tiempo, que estamos a 10 de octubre de 1997. Pues entre otras cosas, reunirnos demasiadas veces con los sindicatos, reunirnos demasiadas veces, mucho diálogo, mucho diálogo, y nos quita mucho tiempo de trabajo, efectivamente. Mucho diálogo.

Dice: ¿qué pasa con los concursos? Usted sabe perfectamente qué pasa con los concursos. Mire, el de subalternos, interpretación jurídica; no se ponían de acuerdo las organizaciones sindicales de si tenían derecho o no determinados colectivos del Grupo E a participar en el concurso de subalternos. Hubo que pedir informe jurídico, informe jurídico que fue complicado de emitir, que se emitió y seguimos sin ponernos de acuerdo todos. Y estoy a la espera de que la Comisión de Valoración, en la cual están todas las centrales sindicales más la Administración, pues dicte unos criterios más o menos consensuados para poder resolver el concurso.

El cambio de bases de programas. Pero mire, si Usted sabe perfectamente que las bases del 93 se van a respetar en todo lo que se puedan respetar. ¿Qué se ha cambiado de las de Auxiliares? Pues que donde ponía en el programa Gobernadores Civiles, hemos puesto Subdelegados del Gobierno. Donde en el programa ponía Ley de Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración de la Diputación Regional de Cantabria de 2 de abril de 1984, hemos puesto la de 1997. Ese es el cambio fundamental. Y el segundo cambio, ¿cuál ha sido? El que nos han reclamado opositores, academias y en tiempo algún sindicato, que el tercer ejercicio, el de informática, estaba obsoleto y era con sistemas Wang, y lo que se ha hecho ha sido poner el mismo examen que pone la Administración General del Estado para el Cuerpo General Auxiliar. Un examen de informática igual que el de la Administración General del Estado. Como se recurre todo, está recurrido, porque aquí todo lo que hacemos se recurre, alentados por unos o por otros, pero todo se recurre.

Dígame Usted qué modificación sustancial y básica hay de las bases del 93 en la oposición de Auxiliares, porque si eso es básico y sustancial, cambiar Gobernadores Civiles por Subdelegados del Gobierno y Ley del 84 por Ley del 97 y cambiar un

sistema obsoleto en un examen de informática por uno actualizado y de acuerdo con las mismas bases que tiene el Estado para Auxiliares, si eso es sustancial, si eso ya es desmerecer al de la calle, si eso es ayudar al de la casa, si eso es volver al dedo... Pero oiga, no haga discursos demagógicos, le vuelvo a decir.

Dice que la política de personal que hacemos es inconcebible, que contratamos empresas temporales de empleo sin alta en la Seguridad Social.

Mire, se ha contratado muy puntualmente, en 3 Consejerías, por necesidades de personal para asistencia técnica, a determinadas personas a través de una empresa de trabajo temporal que no ocupan puestos de trabajo en la Administración Regional, no ocupan puestos de trabajo, no le quitan el pan a nadie. No es un fraude de ley. Que esas empresas no les tienen dados de alta en Seguridad Social, como a lo mejor una empresa que nos está haciendo una obra no tiene trabajadores dados de alta en la Seguridad Social, pero ellos certifican que están dados de alta, certifican que están dados de alta.

¿Qué vamos a ser, policías? Que cualquier empresa, de las miles o cientos al menos, que trabajan para Diputación arreglando un camino, haciendo un pozo, haciendo una carretera.... ¿policías?, ¿comprobando día a día si pagan las cuotas a la Seguridad Social todos sus empleados? Nosotros no somos policías, contratamos con una empresa que certifica que sus empleados están dados de alta en la Seguridad Social. ¿Que no lo estaban?, ¿qué acuden Ustedes a la Inspección de Trabajo? Será responsabilidad de la empresa que hemos contratado, a la que hemos contratado, pero no venga otra vez con el discurso demagógico aquí aclamando a las masas de "y no les dan de alta en la Seguridad Social"; si no son trabajadores nuestras, Sr. Agudo. No son trabajadores nuestros.

La bolsa de sustituciones. Que hemos engañado a la población diciendo que era una oferta de empleo. Dígame una sola vez que yo haya dicho que eso era una oferta de empleo. Una sola vez. Traígame un solo diario, una cinta, ya sea de vídeo o de audio, que yo haya dicho que había una oferta de empleo para las bolsas de sustituciones.

Se aclaró que era para suplencias y sustituciones. Es más, yo en una rueda de prensa puse el ejemplo de que a lo mejor un trabajador está una semana de baja, entra el de la bolsa y a la semana se incorpora el trabajador y ese sustituto va a la cola de la lista, va a la cola de la lista. Si eso es decir que es una oferta de empleo... Dígame una sola vez que yo haya dicho que es una oferta de empleo o que de mis palabras se haya desprendido que era una oferta de empleo. De las mías o de cualquier miembro del Consejo de Gobierno. Nunca. Eso lo ha dicho un



sindicato y Usted, como da fe de todo lo que dice un sindicato, saca la bandera y dice esto es verdad, esto es verdad y esto es verdad. No es así, mire, no es así.

Dice Usted que la convocatoria de interinos de Letrados que se está desarrollando, que por suspender en un examen se le da puntos. Pero bueno, ya vuelve a mentir otra vez, vuelve a equivocarse.

En primer lugar, consta de dos fases, concurso y oposición. Para pasar a la fase de concurso, tienen que aprobar la fase de oposición. La fase de concurso no es eliminatoria; léase bien las bases, ya que le soplan, compruébelo, no se fíe de todo lo que le soplan. Las tiene ahí, léaselas, por favor.

Dice en la fase de concurso que no tendrá carácter eliminatorio. Es decir, que si hay 5 plazas, la oposición sólo la pueden superar 5. ¿Y qué dice a continuación de que no tendrá carácter eliminatorio? Que servirá para la ponderación de la nota definitiva, para el orden de prelación, para el orden de prelación. ¿Y qué se puntúa? Sobresalientes, notables o aprobados del examen de licenciatura, el haber superado alguna prueba para acceso a cualquier Administración Pública que se exija el título de Licenciado en Derecho, aunque se haya suspendido al final. Pero es que eso no me lo invento yo, es que eso viene en todas las normas estatales. Pero le repito, nosotros hemos metido oposición y hay que aprobarla y eso no es eliminatorio, no es eliminatorio.

Y le voy a decir más, para jueces suplentes, que quizá sea más importante que un Letrado de la Administración, para jueces suplentes, no se hace ni prueba, se hace un concurso y se valora eso, Sr. Agudo. Para jueces suplentes, se hace un concurso y se valora entre otras cosas eso. Nosotros además hemos metido prueba y hay que superar la prueba.

Por tanto, no engañe otra vez con su discurso demagógico, que no somos tan malos, de verdad.

Dice Usted que nos han llamado delincuentes y que yo a cambio he hecho un ataque brutal a la libertad sindical.

Mire, aquí se nos puede llamar que hacemos cacicadas, es decir, caciques, que vamos en contra de la Ley, es decir, que cometemos unas barbaridades, unas ilegalidades tremendas, delincuentes y reincidentes, pero ¡jojo!, como se diga la más mínima verdad de cualquier persona de su círculo es un ataque a la libertad sindical, a la libertad de expresión, a la democracia, a la Constitución del Estado de las Autonomías, etc. Cada vez que se diga de un miembro del Gobierno, por parte de una organización sindical alguna barbaridad como la de delincuente, este Consejero, si no lo impide el Sr. Presidente, contestará como se merece, aparte de iniciar las acciones legales

que vamos a iniciar contra la persona que lo dice.

Y aparte otra cosa, ¿esto lo suscriben todas las organizaciones sindicales o lo ha dicho un señor de un sindicato concreto y otras organizaciones sindicales están incluso avergonzadas de que se haya dicho? Porque Usted ha generalizado, Sr. Agudo, y yo pienso más bien que lo ha dicho un señor concreto, que es frente al cual vamos a interponer la querrela criminal, un señor concreto; y estoy convencido que muchos de otros sindicatos no respaldan esta afirmación. Y no he puesto en duda para nada, ni hoy, ni ayer, ni nunca, la ayuda de las organizaciones sindicales a la construcción de la democracia en España, como la de los partidos políticos. No la he puesto en duda nunca. Otra cosa es la situación actual de determinados sindicatos en la Administración Pública, que eso podría ser objeto de otro debate, y cuando quiera lo hacemos y le demuestro ciertas cosas.

Sr. Marcos, dice Usted que la Ley de 1993 es suficiente. Acabo de explicar que a nuestro juicio no lo es. No lo es. Dice Usted que vamos a aprobar una Ley que va a vulnerar la de 1993. Mire, esta Cámara tiene capacidad suficiente para aprobar una norma que modifique la anterior, no es vulnerar, es modificar sencillamente. ¿O es que porque la Cámara de ahora tenga otra composición distinta a la del año 1993, ésta va a vulnerar lo que aprobó aquella? Es modificar. Es modificar un texto legal.

Dice Usted que el artículo 1 está viciado de inconstitucionalidad. Pues mire, el Defensor del Pueblo, a propuesta de los opositores libres, le fue remitida el Proyecto de Ley y nos contesta que se da por conforme y habiéndolo comunicado al interesado se proceda a concluir las actuaciones seguidas con ocasión de dicha queja, en virtud de lo preceptuado en el artículo 31 de la Ley Orgánica reguladora del Defensor del Pueblo.

¿Qué quiere decir esto? Que archiva el tema porque no aprecia vicio de inconstitucionalidad. Mire el artículo 31 de la Ley Orgánica reguladora del Defensor del Pueblo. Lo archiva, el Defensor del Pueblo, le enseñe el original firmado. D. Fernando Alvarez de Miranda y Torres.

Usted sabe más que el Defensor del Pueblo. Usted es Letrado. Usted sabe más que el Defensor del Pueblo y en consecuencia está viciado de inconstitucionalidad. Pues mire, consiga 50 Diputados de su Grupo y que lo recurran al Tribunal Constitucional. Dudaría mucho que lo suspendieran después de lo que ha dicho el Defensor del Pueblo.

Y además, el Estatuto de los Trabajadores, y Usted sabe que es así, recoge precisamente para la consolidación del empleo en precario, del trabajo temporal, que a los 3 años la empresa está obligada a hacer fijo al trabajador. Así ha habido innumerables

sentencias y hasta hace bien poco los Tribunales de Justicia lo aplicaban a la Administración Pública. Y decían: mire, olvídense de la Ley de Funcionarios, olvídense de la normativa administrativa. Este señor es laboral y se le aplica el Estatuto de los Trabajadores, y la Administración es un patrón.

¿Qué ha ocurrido en Cantabria, en la Administración Regional? El que ha ido a los Tribunales en esas fechas es fijo, y el que no ha ido porque estaba esperando falsas promesas de "no, esto se consigue en vía administrativa, tal", los agentes sociales: "pero no vayáis, que ya nosotros nos encargamos, negociamos y tal". Porque ha sido así. Yo he hablado con muchos y muchos están aquí arriba hoy. Y el que no ha ido a los Tribunales pues ahora, ¿qué le ocurre?, que está cambiando la teoría judicial y en lugar de hacerles fijos les hacen indefinidos.

Me dirá Usted, ¿qué más da fijo que indefinido? En la Administración Pública da mucho. Indefinido quiere decir que ocupa la plaza hasta que se provea reglamentariamente. Es decir, que tiene que salir a oposición y si la aprueba un señor de la calle, el indefinido se va a la calle. El fijo ya no, el fijo ocupa la plaza y tiene derecho a la plaza.

Esa es la diferencia, y el Sr. Agudo quiere que sean indefinidos. Yo quiero que sean fijos. Yo quiero que sean fijos, para evitar agravios con los que fueron a los Tribunales, para evitar agravios con otras empresas, para evitar agravios y malos entendidos que está habiendo y muchos y muchos. Y porque hay que acabar de una vez con esa situación y empezar de cero a construir lo que debe ser la Administración moderna y ágil y tener oferta de empleo todos los años sin más resquicios.

Y dice que la técnica legislativa no es adecuada. Pero mire, si no estamos modificando la Ley de 1993, si esto es una Ley formal, independiente de la de 1993, que lo único que hace es derogar una Transitoria de la Ley de 1993, pero nada más. Es una Ley formal, independiente, con dos artículos y una Disposición Derogatoria que deroga un artículo de otra Ley, como la Ley de Presupuestos deroga artículos de otras Leyes; y no por eso va a tener que recoger, como dice Usted, en técnica legislativa una serie de cambios y tal y qué hacemos con el artículo 7 de tal norma y tal. No. Ahí está toda la teoría de aplicación de las normas y lex posterior deroga otra anterior, y se recoge que todo aquello, todo aquello que contradiga o contravenga lo que diga esta Ley, se entenderá derogado. Pero además tiene una derogatoria expresa, pero no hay que modificar la Ley de 1993. ¿Por qué va a tener que ser el artículo 1 de esta Ley formal, independiente, el 41 de la Ley de 1993? Yo no le veo el porqué.

Y por último, respecto a la Transitoria Sexta Uno, pues sigue igual. Sigue igual. Estamos

pendientes con los Tribunales de que dicten sentencia, que es lo que queremos evitar con esta Ley que ocurra con la Sexta Dos, meternos 3 años de Tribunales con la listita, a ver quién entró por convocatoria pública y quién no, quién vio un anuncio y quién no lo vio, quién fue a un Colegio Profesional y le avisaron que había vacantes para interinos y quién no. Porque es así y Usted lo sabe también. Y nos metemos otros 3 años en el Juzgado. Y además es que no puedo evitar decir una cosa, que un Socialista hable de Función Pública en España criticando actuaciones de otros es que clama al cielo, porque mire, la Constitución del 78 establecía que se tenía que hacer un Estatuto Básico de la Función Pública. Estuvieron 13 años en el poder y no hicieron ni un solo borrador. Hicieron la Ley de Medidas Urgentes del año 1984, que fue un parche provisional, que todavía está vigente hoy en día, y no fueron capaces de hacer un solo borrador de Estatuto Básico de la Función Pública. No fueron capaces. Ha tenido que ser un Gobierno del Partido Popular, presidido por el Sr. Aznar, el que lo ha hecho y el que lo ha negociado con los sindicatos y el que lo está negociando con las Comunidades Autónomas. Y es la norma básica, básica para todas las Comunidades Autónomas.

Y el problema de interinos y laborales temporales le tiene el Estado más agravado que esta Comunidad Autónoma, de ahí el acuerdo con los sindicatos. Por tanto, no sé desde qué punto de vista moral pueden hablar.

Y no se rían porque esta edición de este libro que acaba de salir recoge los estatutos históricos de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y el último, el último, es de 1963, 1963; fíjese si ha llovido, 1963, 13 años en el poder y ni un borrador. El Sr. Aznar ya le tiene presentado.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias, Sr. Consejero.

Por favor, silencio.

Entramos en fijación de posiciones.

Tiene la palabra, en primer lugar, el Representante del Grupo de Izquierda Unida de Cantabria, IUCAN, D. Angel Agudo San Emeterio.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Voy a contar hasta 3 antes de intervenir porque no me gustaría, digamos, que el debate fuera por derroteros que yo creo que no interesan para lo que estamos discutiendo y que yo le reconozco una ventaja sobre mí en algún tipo de debate, Sr. del Valle.

Mire Usted, cuando yo vengo a esta Cámara a discutir temas de economía, de empleo o estas cosas que tienen algo que ver con mi profesión y demás, vengo tranquilo, sereno, seguro. Son temas que domino y bueno, después en el debate podré estar mejor o peor, saldré más contento o menos contento. Pero hay un debate sobre el cual yo no quisiera entrar porque seguro que le voy a perder, porque no tengo ni idea y en cambio Usted es un experto, que es el debate sobre la historia pasada de esta Región y lo que aconteció en esta Región. Y como no me gusta perder los debates, no quiero entrar en ese debate, si no le importa. Ahora, si quiere, barra libre, barra libre, hasta donde quiera, barra libre para todos, porque donde las dan las toman también.

Bien. Yendo al tema de algunas cosas que Usted me ha planteado. Usted dice que hay sentencias sobre el tema de la publicidad. Pues sí, mire, una muy reciente del Ayuntamiento de Castro Urdiales. Condición mínima para la publicidad, que esté publicada como mínimo en los dos periódicos regionales, mínima. Es decir, eso de los papelines en los Colegios y demás no parezca que vale.

Segunda cuestión. Oiga, Usted y yo, perdón, matizo, su Grupo Parlamentario y el mío y el Grupo del PRC, en el tema de los laborales, votamos lo mismo. O sea, no es lo que yo quiero, es lo que esta Cámara aprobó. Votamos lo mismo, ¿o no se acuerda ya? Votamos lo mismo el Grupo Regionalista, el Grupo Popular y nuestro Grupo Parlamentario, votamos lo mismo hace unos meses sobre el tema de los laborales, que discutimos aquí; no es una cosa que yo me saque de la manga ni que lo hayamos inventado. Votamos lo mismo.

Usted plantea una cuestión, que Usted nunca ha dicho que (...) oferta pública de empleo con el tema de las sustituciones y las bolsas. O sea, ¿me pueden explicar, entonces, por qué se han presentado creo que 8.000 personas? ¡Ah!, no lo sabe, ¿verdad? Simplemente eran unas sustituciones, simplemente por las bajas y tal, y se apuntan 8.000 personas.

Usted creo que es consciente de que en aquellas fechas hizo alguna interpretación o alguna información equívoca hacia la opinión pública que le llevó, a esa opinión pública, a entender que lo que allí había era esa oferta pública de empleo, o había plazas que se convocaban que había que aportar documentación, etc. Por cierto, a ver si cuando Ustedes redacten resoluciones lo hacen con un poco más de fortuna, porque la resolución tenía su miga. En fin, el nivel de claridad brillaba por su ausencia y, por tanto, me imagino que a la hora de la valoración, pues como Ustedes no matizaban como se valoraban, por ejemplo, para algunas categorías, los cursos, da igual uno de 10 horas que de 200 horas, un curso de Diplomatura que otro curso de no sé qué, pues van a tener un buen problema.

Tan buen problema como para no poder garantizar lo que Usted ha dicho ayer en los medios de comunicación, que en un mes está ese tema resuelto, porque no lo va a estar y Usted lo sabe mejor que yo.

Mire, en el Cuerpo de Letrados, a mí lo que me parece inconcebible, y se lo digo con toda tranquilidad y sin ningún tipo de acritud, me parece inconcebible, si no le gusta el adjetivo pues me parece difícilmente entendible, me parece injustificable, no sé, me parece mal en definitiva que para un Cuerpo de Letrados, estamos hablando de Letrados, no estamos hablando de otros Cuerpos, de Letrados, pues se les pida nada más que la realización de un ejercicio práctico, práctico; un ejercicio, no le he entendido bien antes, no sé si me he equivocado yo al interpretarle o qué pone aquí, un ejercicio de carácter obligatorio y eliminatorio, práctico, práctico.

Y se dice: después de haber aprobado el ejercicio, evidentemente, se puntuarán, por ejemplo, haber aprobado algún ejercicio... No. No, que yo no he dicho eso yo. Yo no he dicho eso. Digo que se reconoce como mérito después haber aprobado algún ejercicio en las pruebas de acceso a la condición de funcionarios interinos en cualquier tal, efectivamente Letrados, algún ejercicio. Es decir, haber suspendido, porque si ya hubiesen aprobado ya serían funcionarios. Estamos de acuerdo, ¿no? Pues qué quiere que le diga, no me parece muy allá y en fin, da qué pensar, ¿no le parece?, ¿no le parece que da qué pensar un poco? Sí, a mí, a lo mejor es que soy mal pensado, ¿no le parece? Pues a mí me da qué pensar, qué quiere que le diga, qué quiere que le diga. No me parece muy bien.

En fin. Usted me ha estado diciendo, más o menos, en fin, que yo miento, que hago demagogia, que no sé qué, que no sé cuánto. Yo leo en el periódico de hoy. Leo en el periódico de hoy. Un sindicalista, uno, y no de mi sindicato, no del sindicato en el cual milito, uno, en este caso uno: "El proyecto de reforma de la Ley de la Función Pública no cuenta con el apoyo de los sindicatos, con quienes el Ejecutivo no ha llegado a ultimar un documento tras las reuniones mantenidas hace 9 meses".

Otro sindicalista, en este caso varón, de otro sindicato, tampoco el mío: "No se puede ir diciendo por ahí que lleva, la Ley, el consentimiento de los sindicatos". Y negó que ese apoyo estuviera contenido en documento alguno. Habla de la nula capacidad negociadora del Gobierno, al que censuró por haber remitido a la Asamblea los Presupuestos sin la preceptiva reunión de la Mesa de Negociación.

Y después hay otro sindicato, en este caso sí el mío, que habla también de incumplimientos en el desarrollo de la Ley de Riesgos Laborales. Es decir, mire Usted, yo nada más que hablo de esto. Yo no

hago por ahí demagogia y demás. Tiene Usted una cierta obsesión con las masas, las masas. Yo nada más que me estoy relacionando con dirigentes sindicales, con sindicatos y demás. Hace tiempo que no hago un mitin y ya va siendo hora, ¿verdad? Hace tiempo que no hablo con las masas, simplemente estoy recogiendo lo que dicen los sindicatos.

Mire Usted, nosotros, mi Grupo Parlamentario, mi fuerza política va a seguir estando donde está. Es decir, intentando garantizar la transparencia de la acción pública, porque con ese compromiso nos presentamos a las elecciones.

Intentando garantizar la igualdad de los ciudadanos en el acceso a muchas cosas, frente a una acumulación de poder sin mayoría absoluta. Eliminar cualquier atisbo que pudiera indicar, digamos, que en esta Región las cosas no se hacen bien. Contribuir, si el Gobierno quiere, al desarrollo de la Región. Y defender, con uñas y dientes, la libertad sindical, la autonomía sindical; y rechazar, por tanto, amenazas que hoy Usted aquí acaba de hacer contra un sindicalista. Porque lo que Usted ha dicho ayer es muy grave. No es que tenga o no, digamos, derecho o no decirlo, yo no estoy criticando el derecho a opinar ni a pensar ni mucho menos. Estoy diciendo que ese talante que Usted transmite ayer en la rueda de prensa es el talante que hace imposible que al día de hoy Usted haya negociado ni aprobado nada con las centrales sindicales de Cantabria, en el ámbito de la Administración Pública, y eso es malo. Pero no malo para las centrales sindicales, malo para la Región, malo para la sociedad, malo para todos; parece que para Usted no. Es un talante que nos lleva a un desencuentro en el diálogo social, que es una de las partes fundamentales de la normalización política de esta Región, que hoy va a tener un buen varapalo.

Mire Usted, luego, luego, cuando la Ley se vote y se apruebe, cuente los votos, cuente los votos con los que sale la Ley. Cuéntelos, cuántos tiene a favor, cuántos tiene en contra y cuántos faltan. Cuente los votos y verá de qué estamos hablando.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Consejero de la Presidencia, D. Emilio del Valle.

Sres. Diputados, Sres. Diputados...

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Un momento, Sr. Consejero. Les voy a recordar a los Sres. Diputados el Reglamento. Artículo 66, apartado 5º, y leo textualmente: "Los miembros del Consejo de Gobierno podrán hacer uso de la

palabra siempre que lo soliciten sin perjuicio de las facultades que para la ordenación de los debates corresponden al Presidente de la Asamblea".

Por lo tanto, D. Emilio del Valle, tiene Usted la palabra.

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PALACIO GARCIA: Sr. Presidente, una cuestión de orden. Una cuestión de orden, Sr. Presidente.

Mire Usted, estamos en el turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios y corresponde fijar la posición a todos los Grupos Parlamentarios.

Yo ruego a esa Presidencia que sea respetuosa con ese turno de los Grupos Parlamentarios y cuando todos los Grupos hayamos terminado de fijar la posición, si quiere conceder la palabra al Gobierno, que la conceda, pero no interrumpa en este momento el turno de fijación de posiciones.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: ¿Les da miedo, o qué? No sé, es que claro... (risas).

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Sr. Presidente. Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Señorías, Señorías, por favor. Señorías, Señorías, por favor. Señorías. Todos al mismo tiempo es imposible que nos entendamos.

Le he oído al Sr. Portavoz del Grupo Socialista. Permítanme oír, Sr. Portavoz, al Grupo de IUCAN.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Sr. Presidente. Yo quiero compartir la opinión que ha manifestado el Portavoz del Grupo Socialista, éste es el turno de los Grupos. Si ahora mismo permitimos una salida unilateral del Consejero, después van a intervenir los Grupos, y como al final es el Grupo que sostiene al Sr. Consejero el que habla el último, a nosotros nos sitúa en inferioridad de condiciones en este debate.

Creo que en sus atribuciones está el ordenar el debate y hacer un debate justo para todos los Grupos Parlamentarios.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): En efecto, Sr. Berriolope. Le vuelvo a insistir, le vuelvo a insistir. Según el Reglamento, el

Presidente, sin perjuicio de la ordenación el debate, puede conceder al Consejo de Gobierno el turno de intervención.

Si el Sr. Consejero en este momento quiere intervenir, por parte de esta Presidencia tiene concedida la palabra. Si el Sr. Consejero decide contestar al final, pues también aceptaría la Presidencia que lo haga, pero puede en cualquier caso hacerlo y lo dice el Reglamento.

D. Emilio del Valle, si Usted quiere, puede continuar.

EL SR. PALACIO GARCIA: Sr. Presidente. Sr. Presidente.

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Esto ya es un atentado a la libertad...

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Creo, Sr. Diputado, Sr. Diputado creo que queda claro, creo que queda claro. Yo acepto que Usted, si lo que nos quiere decir es que protesta, pues le acepto, pero...

EL SR. PALACIO GARCIA: No. No. No voy a protestar, Sr. Presidente. No voy a protestar. Lo que le voy a pedir a la Presidencia es que si concede el derecho al Gobierno a intervenir, conceda a los Grupos el derecho a la réplica. Eso es lo que le voy a pedir a la Presidencia.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): En estos momentos...

EL SR. PALACIO GARCIA: Porque ése es el derecho de todos.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): D. Emilio del Valle, puede proceder.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Sr. Presidente. Cuestiones de orden.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Yo creo que ya está claro, Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Nuestro Grupo Parlamentario solamente solicita que se cumpla el Reglamento y eso es cumplir las normas democráticas aprobadas en esta Cámara. Cúmplase el Reglamento y no empiecen a decir que si el Grupo mayoritario es el último en intervenir, porque ese es el Reglamento, a lo mejor también apoya al Gobierno el que menos votos tiene.

Por lo tanto, no saquen de quicio las cosas

aquí, porque el Reglamento es el Reglamento, y si no aceptan el Reglamento no están aceptando las normas democráticas de esta Cámara.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Sr. Rodríguez Argüeso. Esta Presidencia es la más interesada en que se cumpla la norma y, por lo tanto, D. Emilio del Valle, Consejero de la Presidencia, tiene la palabra.

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Yo, Sr. Agudo, le repito lo de antes, para Usted, al Consejo de Gobierno se le puede llamar de todo, se le puede llamar hasta hijo de madre desconocida, como se le ha llamado a un miembro del Consejo de Gobierno recientemente en una reunión en la que también había representantes de Partidos y de sindicatos, pero el Gobierno no puede decir jamás nada de nadie. Jamás. Nada de nadie. Es un atentado a las libertades y a la democracia.

Pues mire, no. No, o por lo menos yo, mientras no me desautorice el Presidente, no. A mí, no me llaman delincuente, ni cacique, ni ilegal y tal y me quedo tan tranquilo. Soy así. Es mi carácter. Entonces que lo sepan, que cada vez que digan algo de eso, sacaremos alguna cosa. ¿Está entendido? Bien. Aclarado.

Publicidad, lo de Castro Urdiales. Desconozco la sentencia que dice Usted, pero en el libro que hay de sentencias sobre funcionarios interinos, yo tengo aquí señalada una clarísima, que dice: "Sí se admite que la publicidad pueda quedar garantizada mediante la exposición de la convocatoria en los tablones de anuncios de las dependencias administrativas, sin necesidad de publicación en los periódicos oficiales, en tanto que no se trata de disposiciones administrativas, al ser un acto administrativo múltiple que desaparece tan pronto como se ha cumplido su objetivo".

Mire, yo no me tiro aquí el pegote. Castro Urdiales, no sé qué, tal. No. Aquí documentado. Si quiere fotocopia, se la doy.

Sustituciones, 8.000 personas. ¿Y qué culpa tengo yo? Como si se presentan 16.000. Pero no diga: algo dijo Usted por esas fechas que... hizo dudar a la gente y tal. En esas fechas yo estaba en el Mediterráneo y desconectado, descansando con mi familia. Difícilmente podía hacer yo unas declaraciones que pudieran llevar a la opinión pública a pensar que se estaba aquí haciendo una OP y tal. No. No. Le repito, imposible.

Y le decía antes, con toda seguridad, que nunca lo había dicho, porque no estaba, porque no estaba en Cantabria en ese momento, porque también tenemos derecho a descansar. Y no estaba en ese

momento en Cantabria. Por eso estaba tan seguro.

Que en un mes imposible que se empiece a resolver. Sí, porque lo vamos a hacer por categorías. Ayer algún medio de comunicación me pidió autorización para subir a la planta última de la Diputación, la abuhardillada, que es donde están las mesas con las 8.000 instancias, y había 4 funcionarios trabajando, clasificando instancias. En el momento que esté la primera categoría ya clasificada, pasa a la Comisión de Valoración, se mete todo y sale el listado. Pero qué le parece, ¿que somos tan tontos y subnormales que no lo vamos a saber hacer?

Hombre, si ya Usted da las instrucciones para que empiecen a poner chinitas y tal y que el Gobierno no cumple y quede desprestigiado, pues a lo mejor.

Y luego, insisten en que esto no tiene el apoyo de los sindicatos. Mire, lo voy a repetir por enésima vez, que lo he repetido ya en Comisión dos veces. Plataforma del V Convenio Colectivo para personal laboral de la Diputación Regional de Cantabria. Habrán cambiado de opinión para la rueda de prensa de ayer. Yo le voy a decir, esto es la plataforma reivindicativa, firmada por todos los sindicatos, entre otros el suyo; y ahora ya no me diga yo no tengo, porque lo ha dicho Usted antes, el mío. Incluido el suyo. "Disposición Tercera. Los trabajadores eventuales con contratos de fomento de empleo, obra o servicio con más de 3 años que en la actualidad siguen trabajando, pasarán a la condición de fijos de plantilla".

Ah, pero ¿qué? Todos los sindicatos, punto uno. Todo esto, cartas relativas al mismo tema, de distintas fechas. Cuando quiera le doy copia.

SIEP-Grupo A, 20 de febrero de 1997, tras recibir el Proyecto de Ley que yo había remitido a todos los Grupos Parlamentarios y a todos los sindicatos, que solicité una comparecencia voluntaria en la Asamblea para discutir el tema. No diga que no hemos intentado negociar, porque estuve aquí dando la cara, intentando negociar y fue imposible.

Si para llegar a acuerdos todos tienen que ceder.

Respecto a la propuesta de modificación de dicha Transitoria Dos, esta Federación Sindical entiende que es la única posibilidad de regularizar la situación de los interinos, la única. Dice: "No obstante, nuestra propuesta de redacción es la siguiente...". Y se lo voy a leer para ver si difiere del texto definitivo que ha entrado en esta Cámara. "Artículo 2. El personal interino de la Administración Pública Regional que haya accedido al servicio de la Diputación Regional de Cantabria podrá acceder a la condición de funcionario de carrera mediante la participación y superación de un concurso-oposición

libre, en cuya convocatoria y resolución habrán de respetarse los criterios de mérito y capacidad y en el que se valorará el tiempo de servicios efectivos prestados en la Administración Pública de Cantabria una vez finalizada y aprobada la fase de oposición".

Yo no tengo la culpa de que esta Federación, este sindicato o lo que sea, el SIEP-Grupo A, haya cambiado ayer de opinión. Es que me propusieron la redacción del artículo 2 como única posibilidad de regularizar la situación de los interinos, única.

Han cambiado de opinión ayer, bueno, Sr. Agudo, cambiaron de opinión ayer. No voy a leer el acta de la reunión de 11 de marzo de 1987, por cuanto que algún sindicato se ha negado a firmarla y todavía está en trámites de firmarla, pero se la podría leer. Pero después de ese acta, el SIEP-Grupo A nuevamente me dice: "Le comunico que en la reunión mantenida el pasado día 11 de marzo con V.I. esta Federación hizo constar su conformidad al acuerdo dejando claro...". Y pone luego una serie de condiciones, eso sí. Condiciones que no tienen nada que ver con el texto. Claro, como yo le vendo el coche... Y aparte Usted me tiene que dar algo. No. No. Mire. ¿Usted apoya la Ley? Sí. ¿Lo dice por escrito? Sí. Sí, porque claro, Usted está acostumbrado a eso, a ese negocio es al que están Ustedes acostumbrados, a yo apoyo esto pero a cambio ¿qué? No. No. Mire, ¿Usted lo apoya? Sí. Pues éste es el apoyo. Aquí está el apoyo. Aquí está el apoyo. UGT, FSP-UGT. FSP-UGT está de acuerdo en firmar el Proyecto de Ley sobre regulación del personal laboral interino de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria en los términos en que se nos ha remitido, fruto de la reunión del 11 de marzo de 1997. Luego pone condiciones. Estamos otra vez en el trapicheo. Bueno, yo te lo apoyo, pero a cambio ¿qué? ¿Pero literalmente lo apoyan o no lo apoyan?, ¿lo apoyan o no lo apoyan?

USO, en nota remitida hoy, en el día de hoy. USO: "La reforma de la Ley de la Función Pública cuenta con el apoyo decidido de USO y de CEMSAPSE". Además, firmaron el acuerdo y hoy se ratifican. Me han mandado este escrito firmado por CEMSAPSE y por USO, se ratifican en el apoyo a la Ley.

¿Qué dos sindicatos no han apoyado? Comisiones Obreras, que al principio, según hablábamos en mi despacho, según con quien hablara, decía que había más posibilidades y con otros menos; al final parece que ya hay un criterio unitario. Pero según con quien hablara, por lo menos el tema de laborales temporales, parecía que sí, luego fue que no; en el interino, si metemos alguna coletilla sí, si no, no. Pero luego hablabas con otro y decía ni hablar, a éste no le hagas caso, tal, bueno, y lo descartamos desde un principio porque era perder el tiempo.

Y CSIF, que después de una reunión decir que lo apoyaban y tal, aunque les gustaba más el tema de la Ley de la UPCA por lo de la Sexta Uno, pues mandó un escrito muy duro diciendo que apoyaban sólo la de UPCA y la nuestra no. Pero nada más. Entonces, si esto es no haber negociado, si esto es no tener talante negociador, si esto es prescindir de las organizaciones sindicales, pues que venga Dios y lo vea. Que venga Dios y lo vea. Yo entiendo que esto es intentar pues eso, el trapicheo y a ver qué logro apoyando esto. Nada más.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Consejero.

Continuando con la fijación de posiciones...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente. Me gustaría una mínima aclaración por la primera parte de la intervención del Sr. Consejero, la última en esta segunda, porque me gustaría aclarar una cosa, que creo que no...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene Usted la palabra para aclarar.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Usted ha empezado diciendo que en una reunión, y parece que se refería a mí, no sé quién le ha llamado hijo de madre desconocida. Oiga, yo no he dicho nunca eso, ni en público ni en privado ni más. Yo lo único que... ¡Ah!, que no me lo ha dicho a mí. Es que lo único que le he dicho yo a Usted es que es ineficaz, que es un inútil y que está tomando la sopa boba. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Bueno, aclarado ya, Sr. Agudo.

Decíamos, continúa la intervención de los Grupos Parlamentarios correspondiendo al Grupo Regionalista. Tiene la palabra D. Santos Fernández Revollo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Desde luego, Sr. Agudo, ha terminado Usted su intervención anterior con una frase que a mí me ha dejado bastante preocupado. Ha dicho: "Y cuenten luego Ustedes los votos, a ver qué votos han sacado".

Y me deja preocupado porque quizá Usted esté pensando que su voto tiene mayor calidad que el mío o mayor calidad que cualquiera de mi Grupo Parlamentario o mayor calidad que cualquiera de esta Asamblea.

Un voto que le gana Usted es un voto por mayoría y quiere decir que la mayoría de la Cámara

piensa en ese sentido.

Por lo tanto, mucho cuidado con afirmaciones un poco gratuitas o subliminales que se lanzan por ahí, que quizá estén procurando otros motivos. Los votos de todos los Parlamentarios de esta Asamblea son absolutamente de igual calidad, absolutamente de igual calidad, y de los votantes que también le han dado ese voto, igual.

Sr. Marcos, el debate viene a reproducir otros anteriores, por supuesto que viene a reproducir otros anteriores, porque ya está bien de tanto discutir este tema que ya tendría que estar solucionado.

Pero hay una afirmación ahí que me ha dejado, por lo que representa para mi Grupo Parlamentario, un tanto perplejo. Dice: "El PRC, votaron inexplicablemente en contra del proyecto que presentó la Unión para el Progreso de Cantabria".

¿Cómo inexplicablemente en contra si presentamos muchísimos más argumentos que Ustedes para votar en contra? Porque aquello sí que no nos convencía. ¡Pero hombre, por Dios! ¿Cómo que esto es responsabilidad del Gobierno! El Gobierno es responsabilidad y por eso viene a esta Cámara a cambiar la Ley. La Ley no la puede cambiar el Gobierno. ¡Hombre, por favor!.

Y luego, estamos con el problema de los laborales. Se trata de obreros que tienen más de 3 años de antigüedad, que aquí se aprobó en esta Cámara y yo no sé por qué ahora Izquierda Unida no aprueba esto, cuando el primer punto es con 3 años de antigüedad, que ya lo sé que es la segunda, Sr. Agudo, ya lo sé que es la segunda, que es lo que no me explico, porque tan trabajadores son los unos como los otros y tantos derechos tienen que tener.

Pues la Ley de 1993, ¿por qué se quita? Pues para dar entrada a esos 40 funcionarios que tienen su prueba superada y hay que entrar, y es una petición que hicieron los sindicatos, si no me equivoco, al Consejero de Presidencia, y que se introdujo ahí.

Ganas de demorar. ¿Pero quién tiene aquí ganas de demorar? Si para que se demore más han introducido Ustedes una enmienda, punto por punto, del Proyecto de Ley que presenta el Gobierno. Lo cual quiere decir, como decía Izquierda Unida, poner Comisión, Ponencia, Comisión otra vez, Pleno, y a saber cuándo solucionamos el problema éste. Y mientras que la Administración se vaya pudriendo poquito a poco.

Sr. Agudo, ha ofertado dos veces un pacto, pero los pactos son para ceder, para que todos pongamos de nuestra parte nuestra opinión, pero no para intentar imponer nuestra opinión. Yo he visto que el Consejo de Gobierno no se ha cerrado a ningún

pacto, ahí han estado negociando, pero de repente se ha puesto ahí una muralla y ya no hemos vuelto a oír hablar más de este tema hasta hoy. Pues sí que es un día triste para los que apostamos por la normalización. Sí. Comparto esa opinión, pero no en el sentido que Usted la dice. La comparto en el sentido que nosotros profundamente deseamos.

Claro que es un mal día para la normalización, muy mal día, porque este problema no se va a resolver.

Y claro que hemos publicado las listas, pero lógicamente, en aras de ese consenso, el PRC ha cedido en algunos de sus postulados para que se solucione este problema. Eso lo hemos dicho siempre.

Y una cosa, nada más como apunte. En el Ministerio de Educación, para volver a ser interino, hace falta haberse presentado a las oposiciones anteriores, si no, a la cola.

Y todas las centrales sindicales no son todas las centrales sindicales las que están en contra de este proyecto, como muy bien han dicho.

Y volviendo entonces y rebatiéndoles a Ustedes, pues lógicamente lo que les iba a decir va a dar respuesta a los problemas que Ustedes han planteado.

Nuestro Grupo Parlamentario siempre ha estado dispuesto a la regularización del personal laboral e interino de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria. Desde hace mucho tiempo, y lo venimos a ratificar hoy otra vez aquí, este personal, tanto laboral como interino, es una de las herencias, y en eso comulgo, más desastrosas que ha recibido este Gobierno Regional.

Por esta razón, desde el principio ese problema ha causado una honda preocupación en nuestro Grupo Parlamentario y, desde el principio, desde nuestro Grupo Parlamentario hemos hecho un llamamiento a todas las fuerzas políticas para buscar la fórmula de llegar a un consenso, para superar esta situación y perjudicar lo menos posible a todos los ciudadanos afectados, tanto laborales como interinos, como opositores que intentan acceder a la función pública. Consenso que, como es palpable, hoy aquí mismo no hemos alcanzado.

Nosotros creemos que el Proyecto de Ley que ha presentado el Consejo de Gobierno para la regularización de este personal intenta dar una solución a esta situación. Es la primera que veo, hasta ahora lo único que veo es oposición a todo.

Es cierto, y esto sí lo digo públicamente, que es muy difícil satisfacer a todas las partes implicadas mediante la elaboración de un Proyecto de Ley y más

en este caso. Pero no es menos cierto que el legislador tiene que actuar de un modo que dañe lo menos posible a los ciudadanos y tiene que fundamentar su actuación en la búsqueda del bien común. No puede una legislación entrar en la casuística de casos particulares e individuales, porque la finalidad de toda ley debe ser el bien común de todos los ciudadanos.

Y este bien común no se está consiguiendo en este caso, ni para los administrados, ni para los opositores, ni para el personal laboral e interino. Y no se está consiguiendo porque continuamente se están torpedeando todas las iniciativas presentadas.

Este bien común no lo están percibiendo los ciudadanos porque la Administración es lenta por falta de personal. No lo están consiguiendo los opositores porque ven tristemente cómo se está alargando este proceso y no ven el horizonte donde puedan mostrar sus conocimientos para acceder a la Función Pública. Y no se está dando tampoco en el personal laboral e interino, porque sus expectativas se ven frustradas una y otra vez.

Con este Proyecto de Ley que ha presentado el Consejo de Gobierno, creemos que se intenta paliar una situación intentando dar una solución a la demanda de los ciudadanos. Una solución al problema de los laborales e interinos y una solución a los opositores.

El aceptar estas enmiendas a la totalidad supondría de nuevo destruir las esperanzas de estos colectivos y las esperanzas de acabar con este problema.

Con este Proyecto de Ley lo que se intenta es impedir la avalancha de recursos que se podría producir y que alargaría "sine die" la convocatoria de oferta pública de empleo.

No podemos permitirnos el lujo de que una oferta pública de empleo sea recurrida nuevamente y estemos 2 ó 3 años en esta misma tesitura.

El Consejo de Gobierno ha intentado llegar a un consenso con todas las fuerzas sindicales y representadas en la Diputación y con todos los Partidos Políticos. Vemos que no se ha hecho realidad esto. Pero esta falta de consenso no debe conducirnos a la inmovilidad, sino que debe ser un acicate para todos nosotros, por lo menos los que comulgamos con un proyecto de dar solución a este problema, de intentar buscar la solución.

He estado detenidamente leyendo, otra vez, aquella reunión del 11 de marzo de 1997, donde se acordaron unos principios que para mí son fundamentales, donde se acordaron esos 3 años y ese curso que se pedía para el personal laboral, que lo pedían los sindicatos, donde se acordó que lo que se



computara no fueran los méritos, sino el tiempo que se ha prestado en la Administración y otra serie de posturas que acercaron bastante y que yo veo, en ese acta que he leído hoy y ayer, que las posturas estaban bastante acercadas.

Ciertamente, por qué lo voy a negar, se plantean ciertas perspicacias respecto a aquellos trabajadores que entraron en la Diputación Regional sin haber superado prueba alguna. Lo hemos denunciado una y mil veces, y Usted dice que el Sr. Revilla sacó la lista, pero no es menos cierto que estos trabajadores llevan desempeñando durante bastante tiempo la función para la que fueron nombrados.

Si queremos una situación donde no puedan darse recursos y más recursos, no podemos entrar ahora en una casuística particular. Precisamente uno de los objetivos que persigue el Grupo Parlamentario Regionalista ante el Proyecto de Ley presentado por el Gobierno es que no vuelvan nunca a repetirse estos casos en la Administración Regional, que con la aprobación de este Proyecto de Ley, y sólo por esta vez, se posibilite la oferta pública de empleo durante los próximos años. Es lo que nosotros perseguimos.

El personal interino y laboral no tienen la culpa de esta situación. Lo que este Proyecto de Ley persigue es normalizar la insostenible situación actual y que se dictaminen normas que eviten que se vuelvan a producir nuevas situaciones como las actuales. Todos, absolutamente todos los Grupos Parlamentarios aquí presentes tenemos que demostrar ante este problema una clara voluntad de superarlo. Quizá estemos olvidando, por legítimas cuestiones partidistas, el bien común de la ciudadanía de Cantabria. Por encima de todo está el interés general y todos, absolutamente todos los Parlamentarios de esta Cámara, debemos contribuir con nuestro esfuerzo a que salga beneficiado este interés general.

La Administración Regional no puede seguir soportando esta losa, los ciudadanos merecen una buena Administración.

Desde nuestro Grupo Parlamentario, creemos que este Proyecto de Ley que se presenta es satisfactorio para las demandas que se plantean. No estamos de acuerdo con ciertas afirmaciones que se hacen en el sentido de que es una Ley de punto y final, porque nosotros pedimos que las pruebas de selección se hagan y se cumplan las bases. Lo ha dicho el Sr. Consejero. Las bases programadas, las que ya están diseñadas y publicadas, porque podríamos caer en otro error y conculcar las bases de oferta pública de empleo, excepto esas modificaciones que son normales que sean.

Nosotros abogamos porque estas pruebas selectivas cumplan exactamente las bases y porque después, de entre todos aquéllos que las superen,

procedamos a valorar el tiempo efectivo de servicios prestados a la Administración. Después de superada la oposición, que no es descafeinada, sino que debe ser pura y dura y libre, respetando las bases de 1993.

No estamos de acuerdo, como hemos dicho antes, con la afirmación de que este Proyecto sea el punto final, porque esto implícitamente conlleva el que se defina a la oposición como un coladero. La oposición debe ser rigurosa, respetando, como muy bien se dice en el Preámbulo del Proyecto de Ley, los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. Sólo después es cuando se valorará el tiempo efectivo de los servicios prestados a la Administración Pública de Cantabria.

Por lo tanto, nada de coladero.

La aprobación de este Proyecto de Ley, el día que se presente, y para el que está abierto todavía las sugerencias posibles, implicará que la Administración Pública de Cantabria vuelva a la normalidad. Y no se trata, como algunos afirman, de solucionar la precariedad en los puestos de trabajo del personal laboral e interino, sino que se trata de superar una etapa de excepcionalidad, como muy bien ha dicho algún sindicato. Y es precisamente esta excepcionalidad la que nos va a impulsar a aprobar este Proyecto de Ley para la normalización de la Administración Pública. Excepcionalidad que se ha intentado superar en todas las Administraciones Nacionales y en todas las Autonómicas mediante la convocatoria de concurso-oposición. No es Cantabria la primera Comunidad Autónoma que recurre este proceso, quizá sea la última que ha recurrido a este proceso.

Señoras y Señores Diputados, daremos, cuando se presente esta Ley, un sí rotundo a este Proyecto de Ley, y lo daremos porque creemos que es la manera más eficaz para solventar el problema que tenemos planteado. Y lo daremos con pleno convencimiento y asumiendo la responsabilidad que nos toca. La asumimos gustosamente. Es de las veces que más gustosamente daré un sí a un Proyecto de Ley presentado por el Gobierno, como también son responsables los demás Grupos de la decisión que tomen al respecto.

Muchas veces, sinceramente, me pregunto si en el fondo de todo este asunto no latirá el deseo de que esta situación se alargue y se alargue "sine die" para tener un arma arrojadiza contra el Gobierno, para intentar que el problema siga tal como está o peor y utilizarlo como argumento contra la ineficacia del Gobierno Regional.

Creo y vuelvo a insistir que por encima de cualquier interés partidista está el interés general de todos los ciudadanos a quienes nosotros representamos. Como es obvio, y dada la exposición

que he venido efectuando, votaremos en contra de las dos enmiendas a la totalidad, porque estas enmiendas nos avocarían al caos en la Administración Pública Regional, al agravamiento de la situación del personal laboral e interino y a la pérdida de la esperanza de los opositores libres, que no podrían hacer realidad su ilusión de entrar a formar parte del funcionariado de la Administración Pública. Iba a terminar con una cita maravillosa que la Sra. Victoria Camps nos dio ayer, pero prefiero para el siguiente debate que se suscitara mucho más tarde.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria. Tiene la palabra...

EL SR. GUTIERREZ FERNANDEZ: No, Sr. Presidente. Yo no voy a ser el Portavoz, pero sí por una aclaración le quería pedir a Usted la palabra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Gutiérrez. Si Usted habla en estos momentos es en nombre del Grupo Parlamentario. Es decir, los Diputados, o hablan por cuestiones de orden, o hablan en representación del Grupo. Ahora corresponde hablar al Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria. Si Usted interviene ahora, intervendrá como Portavoz del mismo. Pregunto.

EL SR. GUTIERREZ FERNANDEZ: No. No voy a ser el Portavoz, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Luego entonces, ¿quién es el Portavoz del Grupo Parlamentario, para que hable? ¿Sr. Basilio Ortiz, es Usted el titular?

D. José Ramón Saiz Fernández tiene la palabra.

EL SR. GUTIERREZ FERNANDEZ: Yo sólo, Sr. Presidente, le rogaría me concediera la palabra 15 segundos...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿Una cuestión de orden? Tiene la palabra.

EL SR. GUTIERREZ FERNANDEZ: Por una cuestión de orden.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Yo sólo quiero aclarar que la enmienda retirada por nuestro Portavoz, la enmienda presentada por la UPCA a la totalidad, ha sido retirada sin haber reunido al Grupo Parlamentario y por supuesto sin el

consenso de la mayoría del Grupo.

Nada más. Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Gutiérrez.

Tiene la palabra D. José Ramón Saiz Fernández, en representación del Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Bien. Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Previamente, una respuesta y una aclaración a quien no la quiere escuchar, en el sentido de que nuestro Grupo Parlamentario se ha reunido, previa convocatoria del Portavoz, y por votos mayoritarios ha decidido retirar la enmienda a la totalidad. Y que no era mi interés intervenir en este Pleno, ni sobre esta materia, pero el Portavoz del Grupo Parlamentario que me sucedió en estas responsabilidades me lo ha pedido, y como me lo ha pedido la mayoría del Grupo acepto disciplinadamente esta intervención.

Después de escuchar a los Portavoces de los Grupos proponentes de las dos enmiendas a la totalidad, mucho nos tememos que estamos ante un problema de casi imposible salida pactada, aún cuando su gravedad e intensidad en el tiempo aconsejan un punto de encuentro de todos para dar alternativas reales a quienes aspiran a su definitiva regularización como personal laboral e interino de la Administración de la Comunidad Autónoma.

El contenido de las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Socialista, como Izquierda Unida Cántabra, nos dibuja un camino que no parece, al día de hoy, tener una salida positiva que conjugue constructivamente todas las opiniones y reflexiones aquí señaladas por unos y por otros.

Parece que se juega un laberinto del que todos aparentemente queremos salir, pero falta la voluntad, esa voluntad definitiva que nos debiera aconsejar a todos que no podemos llevar meses y años con este problema.

Tenemos los Diputados de esta Cámara la obligación de buscar a este conflicto las salidas razonables y justas, pues no es entendible esta situación sin salida tan aparente como real que al día de hoy no concita la voluntad y el consenso necesarios.

Pocas veces en la historia de nuestra Autonomía ha surgido un problema que esté dando tantas vueltas, que cada uno afirme y proclame que tiene una solución, pero que a la vez sea tan imposible esa solución, porque a cada solución de Grupo los demás anuncian la puesta en marcha de litigios,

conflictos y, por tanto, el inicio del largo y tortuoso camino judicial que nos puede llevar sin solución o con incógnitas ciertas y reales sobre cualquier salida efectiva, eficaz y legal que se busque, al plazo incluso de años; y a este paso, a este paso, pues podemos ir, si se judicializa este problema en exceso, pues al próximo siglo y milenio con el problema pendiente.

Nosotros, en este debate, no vamos a reiterar lo que se ha dicho y que se recoge en el Diario de Sesiones del pasado 9 de mayo. Todo está dicho. Todo está escrito, incluso muchas de las reflexiones están reiteradas hasta la saciedad.

Pero insistimos que falta un punto de encuentro en el que todos razonablemente nos comprometamos a dar salidas legales a situaciones excepcionales que afectan seriamente al normal desarrollo de la Administración Pública Cantabria.

Volver a citar e interpretar las Disposiciones Transitorias, reiterar el contenido de la ya mencionada Transitoria Sexta, o recordar el recurso de lesividad, etc., no nos lleva a ninguna parte en estos momentos si falta lo esencial. Y lo esencial es buscar la fórmula, lo más legal posible, que nos saque de este laberinto, lo que sin duda supone esfuerzo, supone cesión por las partes, supone asumir que quizás no todos tengamos toda la razón, sino algo de razón, y desde ahí sumar en positivo para acabar con esta situación que está provocando excesiva inquietud, muchos ríos de tinta y ninguna solución por el momento.

Poco avanzaremos, Señorías, si primero, al texto que propuso nuestro Grupo Parlamentario, la oposición fue total; pero estaremos casi en las mismas si al texto que salga hoy de aquí se anuncian ya recursos, conflictos y, por tanto, la posible paralización de las medidas a aplicar.

Nuestra postura va a ser de abstención en las enmiendas a la totalidad y se basa, esa abstención, en una filosofía esencial sobre lo que estamos hablando, que no nos vayamos hoy de aquí sin un texto aunque nos preocupe que sea de una parte y no sea el resultado de la necesaria y positiva aportación de todos.

Simplemente queremos soluciones a este problema y se las reclamamos encarecidamente al Gobierno y al Consejero de Presidencia, al que con nuestra abstención permitimos que cuente con el amparo de una Ley que en su opinión puede resolver el problema.

La cuestión de fondo es si otros piensan que no y terminaremos de judicializar hasta lo imposible un problema que tiene muchos nombres y apellidos y que perjudica el funcionamiento de la Administración e incluso la propia imagen de nuestra Administración Pública.

No hemos venido a este Pleno para buscar responsabilidades que algunos Diputados han dejado entrever sobre estos problemas y disfunciones. Siempre habrá tiempo y oportunidades. Estamos aquí hoy, al menos nosotros, para encontrar soluciones. ¿Será la que nos propone el Gobierno? El tiempo lo dirá, pero permitamos que tenga su oportunidad como responsabilidad directa que compete al Ejecutivo.

Y esa ha sido la filosofía de nuestro voto, el posicionamiento de nuestro Grupo Parlamentario en reunión libre y mayoritaria que hoy expresamos a través de este Diputado que les habla por decisión de su Grupo Parlamentario.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Muchas gracias, Sr. Saiz Fernández.

Continuando con la fijación de posiciones, corresponde hacerlo ahora al Grupo Parlamentario Socialista, interviniendo en su nombre D. José Luis Marcos Flores.

EL SR. MARCOS FLORES: Sr. Presidente.  
Señorías.

Muy brevemente, para contestar las intervenciones a la enmienda a la totalidad presentada por nuestro Grupo.

Aquí hay un hecho cierto, incuestionable. Tenemos dos leyes de Función Pública Regional, una de 1986 y otra de 1993. Las dos leyes de Función Pública Regional dicen que hay que publicar y ejecutar una oferta de empleo público año a año. Las dos. Ese es un hecho que lo conocemos todos. Esas leyes las ha elaborado esta Asamblea.

Pues muy bien, el otro hecho es que, después de 10 años, no se ha ejecutado ninguna oferta de empleo público en Cantabria. ¿Y qué quiere decir ejecutar? Ejecutar quiere decir resolver, el Gobierno tiene que resolver. ¿Para qué queremos otra Ley? Si ya tenemos dos. ¿Quién nos garantiza que esta Ley se va a ejecutar o se va a resolver? Esto es el lugar equivocado, el de este Proyecto de Ley. Este es el lugar equivocado. Se ha equivocado de lugar el Sr. Consejero trayéndonos este Proyecto de Ley. Se lo dije a los cinco minutos de presentarlo, sin ninguna dilación. Cinco minutos que presentó el Proyecto de Ley y nosotros no hemos dilatado nada. Cogí el teléfono y se lo dije: el artículo 1 es infumable. Y lo defendemos con todos los respetos para las demás opiniones, y a lo mejor estamos equivocados, y si estamos equivocados, pues muy bien, pero no nos diga que estamos tratando de dilatar, porque el que está tratando de dilatar es el Gobierno no convocando las ofertas de empleo ni ejecutándolas.

Perdone que me altere un poco, pero es que es la realidad.

El Sr. Consejero dice que la Disposición Sexta Dos tiene que modificarse y modifica una Transitoria Dos de hace cuatro años. Una Ley Transitoria en 1997 para regular situaciones que han nacido con anterioridad a 1993, modificarlo con una Transitoria. Dígame Usted que técnica es ésa, Sr. Consejero. Porque aquella Ley que aprobamos todos los que estamos aquí, todos, incluido el Grupo Popular, que se pactó, se negoció, se discutió, dice, dice que los interinos que no han entrado, o en otros términos lo dirá, la tengo no se la voy a leer, con una convocatoria pública no pueden ir a un concurso-oposición restringido o con algún tipo de privilegio. Claro que lo dice, ¡pues cúmplalo! Esa es la cuestión. Cúmplalo.

Dice Usted que no puede cumplirlo porque dicen los Tribunales que el anuncio vale con una convocatoria en un tablón de anuncios. Pues aplique la jurisprudencia, que también tiene Usted que aplicarla y siga adelante. Pero si es que no hay más misterio ni más problema. En serio. No hay más misterio ni más problema, ni se trata de hacer retórica desde un proyecto de ley. El problema es única y exclusivamente de incapacidad del Consejero para sacar adelante la oferta de empleo público y ya está. Ese es un tema que lo llevamos tres veces diciéndolo y creemos que es así. Vamos es que... Porque, vamos a ver, el artículo 1, que dice que es una Disposición Transitoria la Ley del 93, el artículo 1, ¿eh? Bueno, pero el artículo 1... Dice el artículo 41: "La Administración de la Diputación Regional de Cantabria seleccionará su personal funcionario laboral de acuerdo con su oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través de sistemas de oposición, concurso, concurso-oposición". Lo dice el artículo 41.

Y es que, lo pongamos como lo pongamos, lo que dice el artículo, y estamos elaborando leyes destinadas, evidentemente, a todos los ciudadanos de Cantabria, a todos, lo que está diciendo el artículo 1 del Proyecto de Ley es que se harán fijos a los temporales de más de 3 años con un curso de aprovechamiento, y el curso de aprovechamiento no es ningún proceso selectivo y eso es muy vulnerable y no anunciamos ningún recurso ni ningún conflicto. Tratamos, en la medida que podamos, nosotros no somos futurólogos, tratamos de evitarlo, pero es que eso es..., si no se necesita ir al Defensor del Pueblo, si es que creo que todos, todos lo podemos entender, si es facilísimo. Si no hace falta ser nada, ni leyes, si es que lo dice, es leer la Ley. Y la Ley dice lo que dice. Y el artículo 19 de la Ley del Estado, que es básica, que no la podemos mover, que es básica, por eso decimos que puede ser objeto de recurso, pero no porque tengamos interés en recurrir. Yo, desde luego, no.

Dice que los procesos, los métodos, los sistemas selectivos del personal son tres y en ninguno de los tres dice hacer un curso de aprovechamiento en la Magdalena, ninguno. Y eso lo dice aquí. Es que quiero decir que el Defensor del Pueblo, con todos mis respetos para el Defensor del Pueblo, tiene una función, pero evidentemente no tiene ninguna función del Tribunal Constitucional, que para eso lo tenemos.

Mire Usted, no le voy a sacar aquí sentencias, porque no es el lugar para sacar sentencias ni hacer aquí un debate jurídico.

La Sexta Uno. La Sexta Uno está en los Tribunales porque el Sr. Consejero de Presidencia, con todos los fundamentos y sus argumentos, metió un recurso de lesividad. Pero no diga que vamos a los Tribunales o que está judicializado.

Al final, la cuestión es que los problemas de la Consejería, los problemas reales de la Consejería y estos importantes de la Consejería, éstos se están trasladando a los Tribunales, recurso de lesividad, contencioso-administrativo, para declarar la nulidad de un Gobierno anterior, y a la Asamblea. Esa es la realidad. Y escurrir el bulto. Esa es la realidad. Y desde luego, desde la Asamblea, por lo menos nuestro Grupo, no se puede prestar a eso, porque seríamos unos auténticos irresponsables.

Hagamos fijos a todos los interinos y eventuales y eso está muy bien y dar... Pues me parece bien, los hacemos fijos. ¿Podemos hacerlos? Pues encantados, si nosotros no queremos despedir a nadie ni echar a nadie, si nosotros estamos elaborando una Ley en Cantabria dentro de un ordenamiento jurídico.

¿Voluntad de superar esta situación? ¿Voluntad de arreglar la solución? Nosotros, en la medida de nuestras posibilidades, por eso hemos presentado un proyecto, una enmienda a la totalidad hoy, porque queremos arreglarlo. No, Usted, no, o Ustedes no coinciden con nuestro proyecto de solución, pero nosotros la solución la hemos dado desde el principio y no nos hemos movido un ápice. Desde la primera propuesta que se hizo aquí en esta Cámara para esta cuestión, hasta ahora. En Comisiones, se lo hemos dicho al Consejero, en la Comisión de Función Pública, en conversaciones privadas. Esta no es la solución.

Por tanto, voluntad de superar, naturalmente. Ojalá pudiéramos superarlo ya. Por tanto, creemos que estamos cumpliendo una obligación y, al mismo tiempo, estamos tratando de reconducir el problema a sus justos términos, que son la aplicación y ejecución de una Ley. Y fíjense en una cosa. Fíjense en una cosa, por muchas vueltas que le den a las leyes o por mucho que enreden con ellas, no evitarán nunca que puedan existir recursos. Eso es inevitable, hagamos lo

que hagamos. Porque es que son así, las leyes salen y luego hay recursos. Y si lo que pretenden con esto es tratar de evitar una redacción del artículo 93, pues miren Ustedes, a la Asamblea Regional que dictó una Ley en 1993 casi por unanimidad, no nos la rectifica el Sr. Consejero que no sabe sacar adelante este asunto.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Tiene la palabra el Sr. Consejero, D. Emilio del Valle Rodríguez.

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente. Muy brevemente ya.

Efectivamente, el Sr. Marcos, nada más recibir la Ley, he de reconocer que me llamó por teléfono y me dijo que el artículo 1º era infumable, que el segundo podía haber unas ciertas matizaciones, pero efectivamente me lo dijo.

Pero yo le insisto, no modificamos la Ley de 1993, creamos una Ley formal nueva; se deroga una Disposición Transitoria y se crea una Ley formal nueva, con efectos nuevos. No le voy a leer otra vez la sentencia que he leído antes, pero si no modificamos la Sexta Dos, nos vamos a encontrar con otra lista como la de la Sexta Uno y esa lista va a conllevar que los no admitidos van a ir a los Tribunales; y los de la Sexta Uno, llevamos ya casi dos años de pleitos y lo que le queda, que le decía antes, y por tanto lo que queremos es dictar una norma en virtud de la cual podamos ejecutar ya.

Evidentemente, algún recurso puede haber, algún recurso puede haber, pero por lo menos ya la norma queda clara, queda clara y no hay que acudir a interpretaciones ni va a haber que hacer listados. Todo interino tendrá derecho a puntos en fase de concurso una vez superada la oposición en igualdad de condiciones.

Y mire, si no quiere echar a nadie, pues Usted me dirá por qué presenta la enmienda a la totalidad, porque si la presenta a la totalidad, más una parcial al punto Primero, quiere decir que no quiere que al laboral temporal con más de 3 años se le haga fijo. Y si no quiere eso, quiere decir, de alguna forma, que el Consejo de Gobierno no haga fijos a los temporales. En consecuencia, que se incumpla el Estatuto de los Trabajadores y que se los eche a la calle, porque otra explicación no me cabe.

Pero ahora le voy a leer, le voy a leer dos recortes de prensa, para ver cómo el PSOE actúa en unos sitios, cómo actúa en otros. Este es de Cantabria, periódico regional de viernes, 1 de agosto de 1997, en la sección de Camargo-Astillero, y se refiere a un tema de policía municipal en Astillero y dice, hubo unas oposiciones a policía y al final había

que echar a dos policías, contratados por el equipo anterior de Astillero, que creo que era de su Partido. Dice: "La actuación de la Alcaldía ha sido, como mínimo, poco humana, poco humana. Hace falta poca consideración para quitar el puesto de trabajo a dos vecinos de este municipio, padres de familia, que han venido desarrollando muy dignamente su labor como policías municipales desde hace 9 años, aseguran desde la agrupación del Partido Socialista en el municipio astillerense. Los mandatarios Socialistas astillerenses consideran que no es un gran esfuerzo para las arcas municipales el mantener en sus puestos de trabajo a estos dos auxiliares de policía".

Nuestra actuación va en la misma línea que lo que Ustedes condenaban aquí. Queremos una actuación humana. Son padres de familia, madres de familia, muchos están ahí arriba, con hijos. Y le voy a leer otra noticia, esta vez del "ABC" en la sección Madrid, del martes 12 de agosto, que dice: "Al llegar a la Comunidad, el equipo del PP se encontró la Administración salpicada de toda clase de contratados, sin más méritos en muchos casos que ser afines a los sindicatos de izquierda o a la Administración Socialista. Tras la firma por Ruiz Gallardón de un convenio con los representantes de UGT y Comisiones Obreras, por el que se transforman en indefinidos todos los contratos laborales eventuales y temporales, todos los de favor que quedaban de la etapa Socialista, los sindicatos... etc."

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. MARCOS FLORES: Para una aclaración. Una aclaración a las palabras...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí. Sr. Marcos Flores. ¿Desea hablar? Una aclaración. Tiene Usted la palabra.

Sr. Rodríguez Argüeso, un segundo, por favor. Una aclaración.

EL SR. MARCOS FLORES: Vamos a ver. El Proyecto de Ley dice Usted que es una Ley formal, lo ha dicho ahora, y entonces el artículo 1 no va como Disposición Transitoria. Entonces, entonces, mucho peor. Mucho peor.

Dos. No quiere que se haga fijo al personal. Nunca hemos dicho el Grupo Socialista que no se haga fijo al personal, pero tendrá que hacerse con los procedimientos establecidos en la Ley, en la Constitución. Eso es así.

Y luego ha apelado Usted a los padres de

familia que están en esa situación. Y los que están en el desempleo esperando a que puedan tener un puesto público, también éstos son padres de familia. Y éste es el juego de los intereses generales que son los que antes reprochaba que no defendíamos nosotros.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Marcos.

Tiene la palabra el Representante del Grupo Parlamentario Popular, D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras, Señores Diputados.

En primer lugar, quiero comenzar mi intervención refiriéndome al Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de IUCAN, en cuanto a las palabras que ha dicho: que vamos a ver los votos que salen en esta Cámara hoy para este Proyecto de Ley.

Sr. Agudo, es la segunda vez que dice Usted esto en esta Cámara. Es la segunda vez que lo dice. La vez anterior le dije que había que respetar las mayorías de esta Cámara, porque son las que representan al pueblo cántabro como estamos hablando ahora en la definición del Parlamento en la reforma del Estatuto de Autonomía de Cantabria. La primera vez pudo ser un error o un lapsus, la segunda ya es intencionada. Espero, espero, que no sean esas sus creencias, porque realmente no pensaba yo así de Usted; si Usted sigue cuestionando la mayoría de esta Cámara, cualquiera que sean aquéllos que la formen, estén Ustedes dentro o estén fuera.

En cuanto a las enmiendas a la totalidad planteadas al Proyecto de Ley, yo tengo que decir sinceramente que no soy jurista, no entiendo tampoco demasiado del tema de la Administración Pública Regional y llevo discutiendo este tema, o llevamos discutiendo este tema al menos desde enero de este año, con dos comparecencias, una proposición no de ley, una proposición de ley y ésta, en esta Cámara.

Y reconociendo que no soy jurista y que no entiendo mucho de la Administración Regional, no cabe duda que las dudas me salpican en muchas ocasiones ante las intervenciones de los diferentes Portavoces. Y tengo que decir claramente que el Grupo Parlamentario Socialista no ha cambiado de postura, taxativamente; desde el primer día, que compareció el Consejero en la Comisión, Ustedes se negaron a cualquier consenso que pudiese dar lugar a una solución del problema de la Administración Regional Pública. Se negaron taxativamente. Dijeron claramente que se aplicase la Ley actual, que se aplicase la Ley actual y que ése era el consenso posible, que no había otro, que se aplicase la Ley actual.

Por ejemplo, el Portavoz de Izquierda Unida, escrito está, hizo un llamamiento a que tenía que ser por consenso sindical y político, textualmente, textualmente. Y Ustedes dicen: el único consenso posible -y así lo han dicho a través de todo lo que hemos discutido en esta Cámara- es que se aplique la Ley de 1993 y se haga la oferta de empleo público.

Sin embargo, yo tengo que decir, y desconociendo los contactos que ha habido entre Consejero de Presidencia en los diferentes sindicatos de esta Comunidad Autónoma, que representan a todos los trabajadores laborales e interinos de la Administración Regional de Cantabria, tengo que decir que tras analizar la reunión del 11 de marzo y los escritos presentados, parece que sí, parece que sí, todos los sindicatos coinciden en que hay que reformar la Ley, salvo Comisiones Obreras que tiene un escrito mucho más duro en ese sentido y se opone; pero todos los demás sí coinciden en que hay que reformar la Ley para intentar buscar una solución más adecuada al problema de la Administración Regional.

Coinciden en que hay que reformar la Ley y casi todos dicen: y esos dos artículos pueden ser asumibles y son asumibles, pero hay más cosas que negociar aparte de eso. Y yo digo y siempre he defendido, el problema de la Administración Pública Regional, que es efectivamente un problema de esta Administración desde hace muchos años, es uno de los temas pendientes que tiene nuestra Comunidad Autónoma como Comunidad Autónoma. Y yo digo que hasta que no esté resuelto total e íntegramente el problema de la Administración Regional, esta Comunidad Autónoma no podrá ser lo eficaz que los ciudadanos se merecen.

Por lo tanto, el esfuerzo que tenemos que hacer en solucionar el problema de la Administración Regional, yo creo que es cosa de todos, yo creo que es cosa de todos.

Por lo tanto, Ustedes dicen la solución esa, y nosotros pensamos, yo creo, sin ser jurista, sin entender, que si todos los sindicatos, salvo Comisiones Obreras, dicen que sí hay que cambiar la Ley, si todos los grupos políticos restantes dicen sí hay que cambiar la Ley, hasta Izquierda Unida... Lo decía hasta el día de hoy. Hoy, con la enmienda a la totalidad, dice que aplíquese la Ley anterior. Izquierda Unida se ha cambiado, pero ahora me refería a la enmienda a la totalidad presentada por Izquierda Unida.

Yo creo que, sin ser jurista, si hay una clara mayoría de consenso en que cambiemos la Ley, hagámoslo de la mejor manera para que puedan existir los menos recursos posibles y hágase la solución de la Administración Regional lo más breve posible. Y llévase a cabo la Ley de oferta pública de empleo lo

más rápidamente posible; en primer lugar, para solucionar el problema y la incertidumbre de cientos de trabajadores de la Administración Regional, tanto laborales como interinos, y también la incertidumbre de miles de opositores que están preparando para presentarse a las oposiciones.

Por lo tanto, yo creo que la postura del PSOE no quiere consenso. Dicen que hay que aplicar esa Ley y yo lo que creo, lo que creo es que dicen: ahí dejo el muerto al Consejo de Gobierno, sé que va a haber muchos recursos si saca una Ley de oferta de empleo público, esto se va a paralizar y se va a trasladar a la siguiente legislatura y este Gobierno no ha tenido capacidad de solventar el problema.

Pero no han querido aportar absolutamente nada para intentar buscar la solución.

En cuanto a la enmienda a la totalidad de Izquierda Unida, es la que no entiendo, porque ahí sí que ha habido un cambio total y absoluto de postura desde Izquierda Unida, total y absoluto de postura. Porque si el Grupo Parlamentario Socialista, desde mi punto de vista, dice: aplíquese la Ley, haya recursos o no haya recursos, tárdese 2 ó 3 años ó 5 en solucionar el problema, eso es un problema del Gobierno, como yo no gobierno, si hay un problema en la Administración Regional, no me afecta a mí.

Yo creo que también a la oposición le debería de afectar que funcione la Comunidad Autónoma adecuadamente y que la Administración Regional sea eficaz.

Sin embargo, Izquierda Unida desde un principio solicita que haya un consenso sindical y un consenso político, y resulta que ahora presenta una enmienda a la totalidad a este articulado, a este articulado, a este Proyecto de Ley que remite el Consejo de Gobierno, diciendo que no ha habido consenso ni sindical ni político.

Y efectivamente, si Usted llama como consenso acuerdo de todos los agentes sociales y de todos los partidos políticos, no ha habido consenso. No ha habido consenso.

Yo creo que hay que ser, y Usted también lo sabe, y Usted también lo sabe, hay que ser sinceros y realistas. Ante la problemática actual de la Administración Regional, de la Función Pública Regional, yo después de lo que he analizado y después de haber hablado con muchos representantes sindicales y muchos representantes de todos los partidos políticos, creo que es imposible conseguir un consenso al cien por cien. Creo que es totalmente imposible.

Pero Ustedes plantean una enmienda a la totalidad a un Proyecto de Ley que trae el Consejo de

Gobierno en que da solución a dos cosas. Primero, como ha dicho el Consejero, en la quinta plataforma que presenta la Junta de Personal para negociar el convenio colectivo, en su punto 5º creo recordar, todos plantean la necesidad de hacer fijos a los que llevan más de 3 años en los puestos laborales.

Usted, en una proposición no de ley de esta Cámara, también trae aquí que se hagan fijos a todos los que llevan más de 3 años y es apoyada por nuestro Grupo Parlamentario. Como es apoyada por nuestro Grupo Parlamentario, el Consejo de Gobierno trae el Proyecto de Ley, diciendo el artículo 1º: aquéllos que lleven más de 3 años, se les hará fijos superando un curso de adaptación en el CEARC.

Por lo tanto, Ustedes lo que pedían en cuanto al tema laboral está en el Proyecto de Ley.

En cuanto al tema de los interinos, parece que es donde menos problema hay, porque se cumple, es constitucional, concurso-oposición, unas oposiciones total y absolutamente transparentes, se respeten las bases legales, como ha dicho el Consejero. Es decir, también el segundo punto es positivo. Y resulta que Ustedes van y los temas que habían solicitado presentan enmienda a la totalidad.

Pero voy más allá. Fíjense la enmienda a la totalidad y si es demagógica, la que acaban de presentar Ustedes, y lo ha dicho el Consejero por una razón, porque en este Proyecto de Ley ha habido que presentar enmiendas a la totalidad y enmiendas parciales, por si acaso las enmiendas a la totalidad no salían.

El Grupo Parlamentario Socialista no colaborando es más coherente. Dice: si no pasan las enmiendas a la totalidad, yo digo que se supriman todos los artículos.

Esas son las enmiendas a la totalidad que presenta el Grupo Parlamentario Socialista.

¿Sabe cuáles han presentado Ustedes? Una, que del primero punto se quite "de las demás Administraciones Públicas".

Es decir, que con el resto del texto del Proyecto de Ley están de acuerdo. Entonces, ¿por qué Ustedes presentan hoy aquí una enmienda a la totalidad? Pero se lo voy a decir, por qué la presentan, y no es bueno para Ustedes, lo digo sinceramente. La presentan porque no quieren que se solucione el problema Ustedes ya. Se han puesto de acuerdo con estos señores. Se han puesto de acuerdo. Se han puesto de acuerdo con estos señores y ahora dicen: sí señor, un arma política contra este Consejo de Gobierno. Si a pesar de no funcionar la Administración Regional está haciendo lo que está haciendo, si funciona la Administración Regional aquí no ganamos

unas elecciones hasta que nos muramos....(risas).

Claro, y además es que tiene su lógica, tiene su lógica porque hace pocos días estaba viendo yo un debate en Tele-Cabarga y estaba su Portavoz, y después de haber debatido durante una hora, al final de su intervención, cuando dice el moderador, dice: "bueno, como resumen final", sobre el tema de cómo va la economía de Cantabria y los dos años de Gobierno y tal. Y dice el Portavoz de su Grupo Parlamentario: "y lo más gordo es que no han solucionado la Función Pública de Cantabria".

Sí, señor, grabado está en Tele-Cabarga.

Es decir, ahí estaba claro, cómo Usted dejó para el último minuto lo que quería utilizar políticamente contra el Gobierno Regional.

Por lo tanto, por lo tanto, su enmienda a la totalidad es demagógica. Ustedes saben y además estoy convencido que estarían de acuerdo en que la solución de los problemas laborales y de interinos va con el Proyecto de Ley que trae este Gobierno Regional, y que se garantice con total transparencia la igualdad, los méritos, la capacidad y la publicidad, y que las oposiciones se lleven a cabo con total transparencia con miembros de las representantes sindicales y que sean unas oposiciones libres y justas para todos los que se presenten, los que están dentro y los que están fuera.

Por lo tanto, si ésta es la voluntad, yo creo que este Proyecto de Ley puede empezar a abrir el camino de la solución al problema de la Administración Pública Regional. Y no se les olvide a nadie que es una obligación de todos los que estamos en esta Cámara Regional, es una... El otro día dije en mi intervención también sobre este tema, casi ya es un problema histórico de nuestra Comunidad Autónoma.

Si somos capaces con este Proyecto de Ley de abrir una puerta para la solución de los problemas de la Administración Regional y dejar la Administración Regional en esta legislatura adecuadamente para que sea eficaz para el próximo Gobierno, sea quien sea el que venga y el que gobierne, habremos dado un gran paso adelante.

Yo estoy convencido que aquéllos que quieren poner piedras en el camino a la solución del problema de la Administración Regional, no solamente van a hacer daño al Gobierno Regional, sino que están haciendo daño a los ciudadanos de Cantabria y, al final, harán daño a los ciudadanos de Cantabria, a la sociedad de Cantabria, también en un futuro.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Señoras y Señores Diputados, se va a someter a votación...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente, me gustaría una precisión, porque me he debido de explicar mal.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Agudo, llevamos dos horas de debate y creo que todos han hablado lo que han deseado.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Ya, ya lo sé, pero es que... No. No, pero es que hay una, de las primeras palabras...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿Por qué pide la palabra, perdón?

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: De las primeras palabras del Sr. Rodríguez Argüeso se deduce una interpretación de mis palabras que yo no quiero que quede aquí, porque me parece...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Bien, aclárelas.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: El ha dicho al principio, cuando yo he hablado de los votos y demás, parece que yo cuestiono con eso la mayoría parlamentaria, la legalidad; en absoluto. Es decir, aquí la mayoría es un voto más que el resto y que, por tanto, si esta Ley hoy sale aquí, es absolutamente legal, tiene el beneplácito de toda esta Asamblea y demás. Yo no he cuestionado eso. Y claro que todos los votos son iguales. Bueno, al principio de la legislatura no todo el mundo decía eso. Yo solamente hecho la observación de haber con cuántos votos sale esta Ley hoy y si sale con todos los votos de algún Grupo Parlamentario. Nada más que digo eso.

Y simplemente una cosa, nada más para aclarar. Dígame Usted, Sr. Argüeso, si yo no he dicho desde el principio de este problema que debía tener la Ley consenso sindical y político. ¿Lo tiene?, ¿tiene acuerdo sindical? ¿lo tiene Usted en un papel que me lo pueda demostrar? Por tanto, yo no he variado ninguna postura desde el primer día.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Agudo.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Y por último, sabe Usted que he intentado por todos los medios, que lo he intentado y le consta a Usted y al Sr. Consejero, que he intentado por todos los medios que ese consenso sindical se diera.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):



Muchas gracias, Sr. Agudo.

votos en contra y dos abstenciones.

Sr. Rodríguez Argüeso tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Sí, gracias, Sr. Presidente.

Yo solamente dije al inicio de mi intervención que me preocupaban sus palabras en cuanto a los votos. Y no diga Usted si al principio de la legislatura eran unos votos, ahora otros. Preocupémonos del presente, y si alguien se tiene que preocupar del presente son Ustedes precisamente.

Por lo tanto, por lo tanto, esas afirmaciones en la Tribuna sobre el resto de Diputados nunca son buenas, y para que se le respete a uno, hay que respetar a los demás.

Y en segundo caso, en el segundo punto. Solamente hay consenso si todos quieren. Y lo que se ha demostrado después de mucho tiempo es que ni Ustedes ni el Grupo Socialista quieren consenso, es imposible.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias. Sin más, Señores.

Señores Diputados, vamos a someter a votación en primer lugar la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Sr. Secretario, tómese nota.

¿Votos a favor de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista?

¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Trece votos a favor, diecinueve votos en contra y dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada por trece votos a favor, diecinueve votos en contra y dos abstenciones.

Se somete a votación seguidamente la enmienda presentada por Izquierda Unida Cantabria.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?  
¿Abstenciones?

Resultado, Sr. Secretario.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Trece votos a favor, diecinueve votos en contra y dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada por trece votos a favor, diecinueve

Al ser rechazadas estas enmiendas, la Presidencia informará que se remitirá el Proyecto de Ley a la Comisión de Régimen de la Administración Pública para continuar la tramitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108.4 del vigente Reglamento.

Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y veinticinco minutos).

\*\*\*\*\*